



## INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL No. 35

**RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
VIGENCIA  
2011-2012-2013**

CDME - SGR No \_\_\_\_\_

**JULIO DE 2014**



Transparencia  
con el Fisco  
Impugnamos  
por sus derechos  
humanos

Contralora General de la República

SANDRA MORELLI RICO

Vicecontralora

LIGIA HELENA BORRERO RESTREPO

Contralor Delegado Minas y Energía

LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS

Contralor Delegado Intersectorial  
Ejecutivo de Auditoría

ALBERTO RUIZ POVEDA \*

Director de Vigilancia Fiscal  
Delegada Minas y Energía

JUANITA DE LA HOZ CASTRO

Contralor Delegado Intersectorial  
Supervisor Encargado

CARMEN ROSA MENDOZA SUAREZ

Equipo para la ACES:  
Integrantes del Equipo ACES

Asesora  
Líder

MARÍA TERESA GIRALDO JARAMILLO  
MARÍA FANNY IBARRA QUIROGA  
ANWAR GALETH MUSTAFA MURIEL  
FERNANDO ANTONIO NARANJO  
ARIAS



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>4</b>
<b>3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.....</b>	<b>6</b>
3.1 GESTIÓN LEGAL.....	15
3.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.....	17
3.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL .....	25
3.4 FUNCIÓN DE ADVERTENCIA.....	35
<b>4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>59</b>
<b>5. BENEFICIO DE AUDITORIA.....</b>	<b>60</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y RESULTADOS.....</b>	<b>60</b>
Anexo 1 - Matriz de Beneficios de control.....	63
Anexo 2. Matriz Función de Advertencia .....	63



## INFORME DE RESULTADOS ACTUACIÓN ESPECIAL No. 35

### 1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas en los artículos 119 y 267, y en especial la Ley 42 de 1993 y las Resoluciones Orgánicas Nos. 6680, 6750 de 2012 y 7130 proferidas por la Contraloría General de la República, ordena mediante Asignación de Trabajo No. 35 del 28 de enero de 2014, realizar actuación especial al Departamento de Risaralda, con el objeto de evaluar la gestión y los resultados fiscales del ente territorial logrados en la administración de los recursos de regalías, vigencias 2011, 2012 y 2013, en términos de los principios de eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Fondo Nacional de Regalías - en liquidación - FNR y el Sistema General de Regalías - SGR, creados mediante las Leyes 141 de 1994 y 1530 de 2012, respectivamente.

### 2. HECHOS RELEVANTES

El Departamento de Risaralda según datos preliminares del DANE - Censo de 2005, Risaralda cuenta con una población aproximada de 859.666 habitantes, de los cuales 665.104 corresponden a las cabeceras municipales y 194.562 al sector rural, 418.236 son hombre y 441.430 mujeres, agrupados en 231.592 hogares que habitaban 231.780 viviendas.

Dentro de las normas que establecen el manejo de los recursos de regalías, se dirá que la Ley 141 de 1994 se creó el Fondo Nacional de Regalías, hoy en liquidación, luego con la expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, que modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución, se creó el Sistema General de Regalías (SGR) como el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones en la materia.

La Ley 1530 de 2012, reguló la organización y el funcionamiento del SGR, determinando la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los esos recursos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, así como el régimen presupuestal del SGR.

De esta manera, los Artículos 3° y 6° de la Ley 1530 estableció, dentro de la estructura del SGR, a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)



El sistema  
de regalías  
del departamento  
de Risaralda

como los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la posibilidad de financiarlos con cargo a los recursos del SGR.

En ese sentido, los OCAD, actúan como triángulos de buen Gobierno por la participación de los tres niveles de la administración pública (nacional, departamental y municipal) y toman decisiones esenciales de inversión en el desarrollo y progreso del país a través de la inversión de los recursos de regalías.

El Departamento de Risaralda, desarrolló el proyecto Nro. FNR- 33357 *“Construcción de saneamiento hídrico metropolitano fase II interceptores y colectores de aguas residuales de ríos y quebradas y obras complementaria en el municipio de Pereira”* aprobado por Acuerdo 035 de 2011 (suscrito por el Fondo Nacional de Regalías y el Departamento Nacional de Planeación). En el cual el ejecutor es la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P es una entidad descentralizada por servicios, del orden territorial, sociedad anónima de economía mixta de servicios públicos domiciliarios, trasformada por el Concejo Municipal Mediante Acuerdo 30 de 1996 y constituida como tal, por medio de escritura pública 2665 del 24 de agosto de 2004, regida principalmente por los mandatos constitucionales y la Ley 142 de 1994 “Régimen de los servicios públicos domiciliarios”.

Es preciso tener en cuenta como hecho relevante la sentencia de constitucionalidad C-736 de 2007 que señala que las empresas de servicios públicos mixtas en el marco de “...Una interpretación armónica del literal d) del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, junto con el literal g) de la misma norma, permiten entender que la voluntad legislativa no fue excluir a las empresas de servicios públicos mixtas o privadas de la pertenencia a la rama ejecutiva del poder público.

Nótese cómo en el literal d) el legislador incluye a las “Demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la rama ejecutiva del poder público”, categoría dentro de la cual deben entenderse incluidas las empresas de servicios públicos mixtas o privadas, que de esta manera, se entienden como parte de la rama ejecutiva en su sector descentralizado nacional. Así las cosas, de cara a la constitucionalidad del artículo 38 de la Ley 498 de 1998, y concretamente de la expresión “Las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios” contenida en su literal d), la Corte declarará su exequibilidad, por considerar que dentro del supuesto normativo del



La Contraloría  
General de la República  
Calle 24 N°62-49  
Piso 8 - Bogotá D.C. - Colombia  
[www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

literal g) se comprenden las empresas mixtas o privadas de servicios públicos, que de esta manera viene a conformar también la rama ejecutiva del poder público”.

Se ha observado como una constante por parte de las empresas de servicios públicos acudir a la sentencia C-736 de 2007 para abstraerse de la aplicación de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993; sin embargo, la Ley 142 de 1994, “Por el cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones” en su artículo 44.4 señala:

*“44.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas de esta ley, en los contratos de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, en cuanto sean pertinentes”.*

De similar forma la Ley 1150 de 2007 en el artículo 13 previó:

Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El control fiscal en las empresas de servicios públicos procede de acuerdo con lo ordenado en la Constitución, en la Ley 42 de 1993 y el artículo 5o de la ley 689 de 2001. Armonizando las disposiciones señaladas, vemos que el artículo 21 de la Ley 42 de 1993 prescribe que el control fiscal en las sociedades de economía mixta se cumple de acuerdo con la participación del Estado en el capital social, evaluando la gestión empresarial y estableciendo la aplicación de los principios del control fiscal contenidos en el artículo 8° de la misma disposición normativa.

### **3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

#### **GESTIÓN DE RECURSOS**

#### **PROYECTOS**

Durante las vigencias auditadas, al departamento de Risaralda le fueron aprobados ocho (8) proyectos por valor de 55.554 millones de los cuales 42.379 millones corresponden a recursos de regalías.



Los proyectos se han ejecutado a través de 16 contratos, 8 por valor de \$4.845.85 millones de pesos que fueron ejecutados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. Así mismo, la Gobernación del departamento de Risaralda, ejecutó siete (7) proyectos por valor \$ 37.533 Millones de pesos.

Para las vigencias 2011 y 2012, al departamento de Risaralda se asignaron recursos por valor de \$ 55.554 millones de pesos, como se indica en el siguiente cuadro

**Cuadro No. 1**

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
PROYECTOS APROBADOS VIGENCIAS 2011 - 2012**

<b>PROYECTOS</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR PROYECTO (En Millones)</b>	<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>VALOR CONTRATADO (En Millones)</b>	<b>FUENTE FINANCIACIÓN</b>
Construcción de Saneamiento Hídrico metropolitano fase II, interceptores y colectores de aguas residuales de ríos y quebradas y obras complementarias Pereira.	2011	\$4.847,00	8	\$4.845.00	FNR
Construcción de la ESE Hospital Cristo Rey del municipio de Balboa.	2011	\$ 2.633,00	1	\$ 2.587.00	FNR
Construcción de la nueva ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Apia	2011	\$ 4.032,00		\$ 3.988.00	FNR
Mejoramiento y Rehabilitación de las vías del departamento de Risaralda	2012	\$ 24.255,00		\$ 21.000.00	SGR
Implementación del programa de Agricultura para la supervivencia y la Seguridad Alimentaria	2012	\$ 3.815,00	1	\$ 3.307.00	SGR
Construcción de viviendas de interés prioritario en el municipio de Santa Rosa de cabal departamento de Risaralda.	2012	\$ 5.878,00	1	\$ 2.375.00	SGR
Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en los	2012	\$2.671,00	4	\$ 2.280.00	SGR



Plan de desarrollo  
con eficiencia  
Empresarial  
por los departamentos  
Risaralda

PROYECTOS	VIGENCIA	VALOR PROYECTO (En Millones)	TOTAL CONTRATOS	VALOR CONTRATADO (En Millones)	FUENTE FINANCIACIÓN
establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda-nativos Digitales-					
Fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales priorizadas en el departamento de Risaralda.	2012	\$7.425	1	\$2.043	SGR
<b>TOTALES</b>		<b>\$55.554</b>	<b>16</b>	<b>\$42.379</b>	

**Cuadro No. 2**  
**PROYECTOS APROBADOS VIGENCIAS 2011 – 2012**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A, ESP.**

Cifras en millones

NO. CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DEL CONTRATO
305-2011	Construcción de empalmes interceptor río Consota en los sectores: coralina, casa Lúker, medicina legal, la Italia, Hacienda La Paz.	\$ 962.9	\$962.8
307-2011	Construcción de colector de aguas residuales quebrada el tigre; margen derecha.	\$470.4	\$470.2
308-2011	Construcción colector de aguas residuales quebrada Egoyá; tramo Turín - interceptor río Otún.	\$457.2	\$456.9
314-2011	Construcción de entrega provisional al río Consota, estructura retenedora de gruesos y zona contigua a Mercasa.	\$666.4	\$666.1
321-2011	Construcción de empalmes en la quebrada letras y obras complementarias.	\$320.7	\$320.5
323-2011	Construcción colector de aguas residuales, sectores Matecaña, El Triunfo y José Hilario López	\$637.6	\$637.4
325-2011	Construcción del interceptor río Otún, sector barrio el triunfo	\$1.029.9	\$1.029.5
326-2011	Construcción de empalmes en las quebradas san José, san Joaquín y Manija	\$302.	\$302





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
ORGANISMO DE CONTROL DE APROBACIÓN DE PROYECTOS

NO. CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DEL CONTRATO
	Consota (olímpico) y obras complementarias		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$4.847.4</b>	<b>\$4.845.8</b>

**Cuadro No. 3  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
PROYECTOS APROBADOS AÑO 2013 - OCAD**

Cifras en millones

No	NOMBRE DEL PROYECTO	COD BPIN	FECHA APROBACIÓN	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR SGR
1	Mejoramiento y rehabilitación de la fase II de las vías de todo el departamento, Risaralda, occidente.	2013000040010	2013	\$16.000	\$16.000
2	"Implementación del programa agricultura para la supervivencia y la seguridad alimentaria crío, siembro, como y ahorro en todo el departamento Risaralda occidente.	2013000040016	2013	\$11.519,9	\$11.399.9
3	Implementación segunda fase para el fortalecimiento de cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales en el departamento de Risaralda.	2013000040022	2013	\$19.275,1	\$4.400
4	Desarrollo de la estrategia hogares saludables desde la atención primaria en salud en doce municipios categoría 4, 5 y 6 de Risaralda	2013000040033	2013	\$8.623,4	\$ 6.034.1
5	Construcción vivienda bifamiliar en los municipios de Apia, la Celia y Pueblo Rico.	2013000040014	2013	\$8.102,5	\$7.163.08



Contraloría  
General de la República  
Promoviendo  
por más años  
sumamos

No	NOMBRE DEL PROYECTO	COD BPIN	FECHA APROBACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR SGR
6	Mejoramiento de vivienda techos dignos en el departamento de Risaralda.	2013000040028	2013	\$181,8	\$181.8
7	Mejoramiento de infraestructura física de los establecimientos educativos de los municipios de balboa, Belén de umbría, Quatica, la Celia, Marsella, Mistrató, pueblo rico, Quinchia, santa rosa y santuario.	2013000040017	2013	\$2.216,3	\$2.216.3
8	Mejoramiento y/o rehabilitación de vías secundarias en los municipios de Apia, Belén de umbría y quincha del departamento de Risaralda.	2013000040031	2013	\$6.629.3	\$6.629,3
9	Fortalecimiento del bilingüismo en Risaralda	2013000040020	2013	\$3.400	\$3.400
10	Consolidación del centro de innovación y desarrollo tecnológico de la manufactura y la metalmecánica - Cindetemm Dosquebradas, Risaralda, occidente.	2013000100117	2013	\$3.647.2	\$2.200
11	Fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial mediante innovación, ciencia y tecnología en el departamento de Risaralda, occidente.	2013000100119	2013	\$5.832.3	\$4.122.3
12	Implementación de estrategias de apropiación social de ciencia, tecnología e innovación en los niveles de educación preescolar, básica y media del departamento de	2013000100115	2013	\$6.408.7	\$6.408.7



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

No	NOMBRE DEL PROYECTO	COD BPIN	FECHA APROBACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR SGR
	Risaralda.				
	<b>TOTAL</b>			<b>91.837,03</b>	<b>\$70.155,8</b>

Para los proyectos antes enunciados, a 31 de diciembre no se suscribieron contratos.

**Cuadro No. 4**  
**PROYECTOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA**  
**VIGENCIAS**  
2011 – 2012 Y 2013  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PROYECTO		ASIGNACION RECURSOS			FUENTE
CODIGO	NOMBRE	TOTAL PROYECTO	VIGENCIA	VALOR REGALIAS - SGR	FINANCIACION
2-3273632	Construcción de la ESE hospital Cristo Rey del municipio de Balboa.	\$2.633,00	2011	\$2.587,00	FNR y otras fuentes
2-3273633	Construcción de la nueva ESE hospital San Vicente de Paúl del municipio de Apia.	\$4.032,00	2011	\$ 3.988,00	FNR y otras fuentes
<b>SUB TOTAL</b>			<b>2011</b>	<b>\$6.575,00</b>	
2012-00-004-0021	Mejoramiento y rehabilitación de las vías del departamento de Risaralda.	\$24.255,00	2012	\$ 21.000,00	
2012-00-004-0022	Implementación del programa de agricultura para la supervivencia y la seguridad alimentaria.	\$3.815,00	2012	\$ 3.307,00	SGR y otras fuentes
2012-00-004-0023	Construcción de viviendas de interés prioritario en el municipio de santa rosa de cabal departamento de Risaralda.	\$ 5.878,00	2012	\$2.375,00	
2012-00-004-0037	Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en	\$2.671,00	2012	\$2.280,00	SGR y otras fuentes



Fondo Nacional de Regalías  
para los Municipios  
Risaraldenses

PROYECTO		ASIGNACION RECURSOS			FUENTE
CODIGO	NOMBRE	TOTAL PROYECTO	VIGENCIA	VALOR REGALIAS - SGR	FINANCIACION
	los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda-nativos Digitales.				
2012-00-004-0038	Fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales priorizadas en el departamento de Risaralda.	\$7.425,00	2012	\$2.043,00	SGR
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>VIGENCIA 2012</b>	<b>\$31.005,00</b>	
			<b>VIGENCIA 2011</b>	<b>\$6.575</b>	
	<b>Total</b>			<b>\$37.580</b>	

Además de los proyectos de la Gobernación de Risaralda, contenidos en la muestra por valor de \$37.580 millones, se incluyó el proyecto "Construcción de Saneamiento Hídrico metropolitano fase II, interceptores y colectores de aguas residuales de ríos y quebradas y obras complementarias Pereira"; Dicho proyecto se ejecuta por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P., por valor de \$4.845 millones, para un gran total de \$42.425 millones.

Se debe resaltar que el alcance de la presente actuación especial incluyó la verificación sobre la gestión institucional en el manejo presupuestal y contable y la evaluación de una muestra representativa de contratos ejecutados con los recursos del Fondo Nacional Regalías y del Sistema General de Regalías recibidos en los años 2011, 2012 y 2013, por parte de la Gobernación de Risaralda y La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SA ESP.

### **Pertinencia con el Plan de Desarrollo Departamental**

El Plan de Desarrollo Departamental "Risaralda, Sentimiento de Todos", periodo 2008-2011 y el plan de desarrollo "Risaralda Gobernación con Resultados" periodo 2012-2015, construido bajo cuatro líneas estratégicas: Equidad e Inclusión Social, Productividad y Competitividad, Desarrollo Sostenible y Buen Gobierno y Gerencia Pública, encaminadas a atender las enormes necesidades y los requerimientos sociales de nuestras comunidades, viene enmarcado dentro del Plan Nacional de Desarrollo que determinó que la estrategia en materia de agua potable



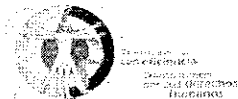
y saneamiento, dentro de las políticas de ciudades amables, que hace parte de la estrategia de reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad, *“impulsará el manejo empresarial y los esquemas regionales a través de la implementación de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios, articulando las diferentes fuentes de recursos, con un mejor control sobre la ejecución de los mismos, y sin perjuicio de las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales, como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción. Dentro de este marco, se desarrollarán la gestión y los instrumentos regulatorios y de control necesarios para adelantar procesos de transformación empresarial, con la vinculación de operadores especializados, en lo posible bajo esquemas regionales, o con la conformación de organizaciones eficientes de tipo comunitario autorizadas por la ley 142 de 1994. El Gobierno Nacional cofinanciará los Planes Departamentales con aportes de inversión regional, que se distribuirán con criterios de equidad entre los departamentos...”*

El proyecto de Plan de Desarrollo de Risaralda, en su programa 15: agua potable para la gente, establece que la Administración Departamental tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del departamento y generar un aumento en la competitividad productiva de la región.

Manifiestan en la exposición de motivos: *“El Departamento presenta coberturas urbanas del 98.66% para acueducto, del 96.75% para el servicio de alcantarillado y del 100% para aseo. En comparación con los indicadores presentados a nivel nacional, encontramos que las coberturas de estos servicios son mayores en Risaralda que el promedio nacional, no obstante, la mayoría de los sistemas ha cumplido su vida útil y se tienen grandes porcentajes de tuberías en materiales no funcionales y en mal estado, provocando altos índices de pérdidas de agua.*

*Aunque la cobertura urbana de acueducto es superior al 98%, en la zona rural encontramos un total de 541 acueductos, de los cuales aproximadamente el 60% de ellos no cumplen con las condiciones mínimas de potabilización. Adicionalmente, un alto porcentaje de ellos no se encuentra legalizado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Reguladora de Agua Potable como empresas de servicios públicos, y por ende no dan cumplimiento a la Ley del Sector, Ley 142 de 1994”.*

Visto lo anterior, los proyectos financiados con recursos de regalías y específicamente los relacionados con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. hace alusión a un proyecto de gasto social del sector agua potable y saneamiento básico que hace parte de los programas de inversión contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.



De otro lado, se resaltarán algunos aspectos de los demás proyectos financiados con recursos de regalías que corresponden al departamento de Risaralda: El proyecto construcción de la **ESE Hospital Cristo Rey del Municipio de Balboa**, se encuentra inmerso en el marco del plan de Desarrollo Nacional y Departamental, se desarrolló satisfactoriamente se encuentra 100% ejecutado, la comunidad del municipio de Balboa se encuentra satisfecha con la obra. El hospital ya se trasladó a la nueva sede el 14 de diciembre de 2013.

El proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN EL MUNICIPIO DE APIA”**, los contratos tanto de obra civil, como de interventoría se encuentran firmados, con acta de inicio y de suspensión. No se han desembolsado anticipos, no existe ejecución a la fecha, por cuanto se está cumpliendo con fallo judicial que implica la construcción adicional de unos Talleres de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino de Apía, ya que los predios de dicha institución se utilizarán para la construcción de la ESE. Este proceso que lleva a cabo la Secretaría de Infraestructura del Departamento y que está en trámite, ello porque el sitio de la sede de la nueva ESE son los antiguos talleres de este colegio. Se han realizado un sin número de reuniones internas, con miembros de los entes territoriales, actores públicos y privados y con la comunidad educativa para lograr el cometido, sin embargo a la fecha las negociaciones se encuentran estancadas. Es importante anotar que el plazo de ejecución de los contratos para la construcción de la ESE es de doscientos cuarenta (240) días calendario, quedando como fecha última de inicio el día 1 de abril de 2014, dado que las regalías indirectas se terminan el 31 de diciembre de 2014 y como fecha para solicitar el último desembolso el 30 de septiembre del presente año.

El proyecto **“CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE RISARALDA”**, se pudo establecer que dichos dineros se encuentran depositados en una fiduciaría, se presentó un caso especial con la compra de los computadores ya que buscando los principios de economía y eficiencia se realizó una alianza con la forma que suministra **“COMPUTADORES PARA EDUCAR”** y se logró un precio excepcional, sin embargo se había hablado en principio de una marca específica de computadores, pero se agotaron las existencias y se debió hacer un ajuste con el fin de que las especificaciones técnicas fueran las mismas y que la marca del computador no fuera determinante. De otro lado, se verificó que los computadores deben estar listos para finales del mes de mayo de 2014.

- **Cumplimiento del objeto contractual con el fin para el cual fue concebido.**

La Contraloría General de la República como resultado de la actuación especial adelantada en la que evidencia la gestión realizada por la Gobernación de Risaralda



en general cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, pues los resultados hasta ahora obtenidos en la ejecución de los recursos del SGR, logran los objetivos propuestos en cada proyecto, se hace una correcta utilización de los recursos y cumplen con lineamientos impartidos por el Departamento de Planeación Nacional para la ejecución de estos. Salvo en el proyecto de Construcción de la ESE Hospital de Apia, al momento de la auditoría aún no había iniciado su construcción.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P ejecutores de los recursos del Fondo Nacional de Regalías y el Sistema General de Regalías para las vigencias 2011, 2012 y 2013 presentó algunos inconvenientes en el desarrollo de los proyectos observándose falencias en el principio de la planeación, economía, eficiencia al momento de las visitas, pues las obras no están generando el impacto esperado, hacen parte del proyecto "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que se tiene pronosticado para el 2017, dependiendo de la financiación de los recursos.

Los proyectos presentados y analizados en su generalidad, son proyectos de alto impacto para la comunidad, y el desarrollo del departamento de Risaralda, dado que representa la satisfacción y el cubrimiento de las necesidades básicas de las personas como son: educación, servicios públicos, salud, vivienda.

### 3.1 GESTIÓN LEGAL

En la actuación especial se analizó la contratación desde el punto de vista legal, es decir, que se haya realizado bajo los parámetros de la Ley 80, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas complementarias y reglamentarias aplicables en las vigencias 2011, 2012 y 2013. En el caso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P, teniendo en cuenta las normas especiales y su régimen contractual sin olvidar las normas constituciones sobre el manejo de los recursos públicos.

Una vez analizados el cumplimiento de las normas constitucionales y legales dentro de los proyectos analizadas en términos de eficiencia se pudo evidenciar:

- Gobernación de Risaralda:
  - Sistema General de Regalías

En los proyectos que se encuentran financiados con Recursos del Sistema General de Regalías y que fueron auditados en esta actuación, se analizó el cumplimiento del ordenamiento jurídico, lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y en el Decreto 1949 de



2012, su presentación en los OCAD y desarrollado de cada una de las fases de los proyectos (perfil, prefactibilidad y factibilidad) así mismo en el cumplimiento de los requisitos de los proyectos de inversión del SGR como son la pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación.

En la etapa precontractual se investigó el cumplimiento de las normas vigentes en cada caso, los procesos de selección de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se observó publicación de los pliegos en el SECOP, así mismo, se solicitaron todos los soportes de dicha etapa como publicación, observaciones de los proponentes, cumplimiento de plazos en cada etapa, evaluación jurídica, financiera, técnica y la adjudicación.

Así mismo, en los contratos interadministrativos, de contratación directa y por otras formas de selección se indagaron los estudios previos, en los cuales se tiene en cuenta los factores de: descripción de la necesidad, modalidad de selección, el cumplimiento de requisitos, la idoneidad y competencia de quien suscribe el convenio, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, resumen de aportes, formas de desembolso, perfil solicitado (capacidad operativa, financiera y técnica) y las respectivas garantías.

En el momento de la auditoría estos proyectos se encontraban en las etapas iniciales por lo que algunos de ellos no tenían suscrita la primer acta; de acuerdo con lo verificado y de conformidad con el avance, el cumplimiento legal se había realizado de manera idónea.

- En cuanto a los Proyectos de los Recursos de Fondo Nacional de Regalías:

La presentación de los proyectos se hizo igualmente, cumpliendo los requisitos legales y las etapas de este. Aunque el cumplimiento de estos requisitos por si solos no generaron los resultados esperados, teniendo como efecto una deficiencia en el impacto sobre la comunidad específicamente, en el caso de la construcción del ESE Hospital de Apia, la explicación de la necesidad en el momento de presentación del proyecto y en los estudios previos, los beneficios de la población y el desarrollo de este, se vieron truncados por una deficiente planeación.

Se verificó el desarrollo de las etapas contractuales que se hicieran conforme a los parámetros legales dentro de los principio de publicidad, transparencia y economía.

- El proyecto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira que fue financiado con Recursos del Fondo Nacional





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA

El proyecto "**Construcción de saneamiento hídrico metropolitano Fase II del municipio de Pereira**", hace parte del Acuerdo 035 del 23 de septiembre de 2011 del DNP, por el cual se aprobó para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías y se designó como ejecutor la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P, regida principalmente por los mandatos constitucionales y la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos domiciliarios".

En su artículo 32, la mencionada Ley establece que el régimen de los actos y contratos son regidos por el derecho privado. De igual forma, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 13, indica la preponderancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En consonancia de lo anterior, fue creado el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, mediante por directiva de Gerencia N. 100 de abril de 2010; en su artículo decimo y siguientes establece las modalidades de selección; las cuantías y los procedimientos para las invitaciones privadas.

De acuerdo a la cuantía estableció:

- *Mínima Cuantía:* aquellos contratos cuyo valor sea superior a 0 e inferior a 112 SMMLV
- *Menor Cuantía:* Aquellos contratos cuyo valor sea superior a 112 e inferior a 2000 SMMLV
- *Mayor Cuantía:* Aquellos contratos cuyo valor sea superior a 2000 SMLMV.

En la evaluación del cumplimiento de legalidad, se corroboró que se tuvo en cuenta el manual de contratación, para el desarrollo del proyecto, en la etapa precontractual de acuerdo al monto de los contratos se realizaron las invitaciones privadas, hubo pluralidad, publicidad y evaluación de las propuestas en donde se tuvieron en cuenta los factores legales, financieros y técnicos. Además en cumplimiento de la Directiva 134 del 5 de mayo de 2010 se conformó el comité de selección de proponentes, integrado por el jefe del área interesado, el Secretario General y un delegado de la Gerencia (o el gerente).

Se observó incumplimientos en los términos para la liquidación de los contratos, conforme lo establece el manual de funciones y las cláusulas de los contratos.

### 3.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.

La Contraloría General de La República realiza todos los procesos basados en los instrumentos de planeación, seguimiento y control a los contratos ejecutados y



asociados con proyectos de la muestra seleccionada, durante las vigencias 2011, 2012 y 2013, observando lo relacionado con procesos administrativos, gestión presupuestal.

Se verificó el manejo contable y financiero de los recursos del SGR del Departamento de Risaralda Y La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SA ESP, de las vigencias 2011, 2012 y 2013 a través de evaluar la confiabilidad y pertinencia de los registros, su eficiencia, transparencia y oportunidad y los mecanismos de evaluación y seguimiento implementados por el ente territorial para asegurar la calidad de la información financiera.

Se analizó el manejo presupuestal de los entes ejecutores, en lo relacionado con los recursos del FNR y SGR, mediante la valoración de la incorporación al presupuesto para las vigencias 2011, 2012 y 2013 el cumplimiento normativo, su planeación y ejecución.

Revisadas las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de los entes ejecutores para cada vigencia, se encuentran lo siguiente:

- De la información remitida por la Gobernación de Risaralda se revisaron las ejecuciones presupuestales (para el FNR y SGR), con sus respectivas modificaciones, se verificaron las cuentas en las que se administran los recursos y se cruzaron con el libro mayor y los respectivos extractos bancarios. De igual forma, se analizaron las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y el cierre fiscal de la vigencia 2011, 2012 y 2013.
- Se constató que los giros recibidos y los rendimientos generados, se vienen manejando en las cuentas maestras con toda la normatividad aplicada, sin embargo se observa que los rendimientos financieros de la cuenta de la Gobernación de Risaralda se viene girando con normalidad a partir de no se giraron con la oportunidad establecida mediante el artículo 7 y 8 del Decreto 416 de 2007 y al artículo 13 de la ley 781 de 2002., sin embargo se realizaron los giros en el mes de octubre 2013 y enero 2014, cumpliendo así con la norma y acogiéndose al beneficio de la circular numero 7 donde establece un plazo para que los entes territoriales se pongan al día con los giros al tesoro nacional.
- Se verificó el manejo contable y financiero de los recursos del SGR, del FNR de las vigencias 2011, 2012 y 2013, a través de evaluar la confiabilidad y pertinencia de los registros, su eficiencia, transparencia y oportunidad y los mecanismos de evaluación y seguimiento implementados por el ente territorial para asegurar la calidad de la información financiera.
- Se analizó el manejo presupuestal de los entes ejecutores, en lo relacionado con los recursos del SGR, mediante la valoración de la incorporación al presupuesto



para las vigencias 2011, 2012 y 2013 el cumplimiento normativo, su planeación y ejecución.

A continuación se presenta el escenario presupuestal para las vigencias en análisis:

#### Cuadro Número 5

#### ESCENARIO PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA RECURSOS DE REGALÍAS

(Millones de pesos)

FONDO VIGENCIA PRESUPUESTAL	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS INCORPORADOS	RECURSOS EJECUTADOS
FNR 2011	\$ 7.383	\$ 6.336	\$ 6.336
SGR 2012	\$ 31.006	\$ 31.006	\$ 31.006
SGR 2013	\$ 86.169	\$ 39.715	\$ 8.488
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 124.558</b>	<b>\$ 77.057</b>	<b>\$ 45.830</b>

Fuente: Oficina Presupuesto Gobernación de Risaralda.

#### Cuadro Número 6

#### ESCENARIO PRESUPUESTAL EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A E.SP. – RECURSOS FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

(Millones de pesos)

FONDO VIGENCIA PRESUPUESTAL	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS INCORPORADOS	RECURSOS EJECUTADOS
FNR 2011	\$ 4.800	\$ 4.800	\$ 3.840

Fuente: Oficinas de Planeación y Control Interno - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.SP.

Durante las tres vigencias auditadas, al departamento de Risaralda se le asignaron 124 mil 558 millones de pesos, se incorporaron \$77.057 millones de pesos, y se ejecutaron \$45.830 millones. Adicionalmente se ejecutaron \$3.840 millones de pesos correspondientes a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP., para un gran total de \$49.670 millones de pesos ejecutados.



Para el año 2011, fueron asignados \$7.383 millones de recursos del Fondo Nacional de Regalías, de los cuales se incorporaron y se ejecutaron \$6.336 millones, el excedente corresponde a \$1.047 millones que hace parte del Acuerdo 030, que corresponde a obras de mitigación en el Río Cauca, este dinero se incorpora como recursos del balance al presupuesto del año 2012 mediante Acuerdo 030.

Es de anotar, que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP, tuvo una asignación de recursos por parte del Fondo Nacional de Regalías para el año 2011 por valor de \$4.800 millones de pesos, de los cuales se ha girado el 80%, los recursos ejecutados ascienden a 3.840 millones de pesos, que están soportados en las cuentas bancarias y en los giros realizados a los contratistas como consta en el informe legal y técnico.

Para el año 2012, hay una asignación de recursos e incorporación por valor de 31 mil millones de pesos, y se ejecutan dichos recursos, es decir se contratan obras de vigencias anteriores.

El valor asignado para la vigencia 2013 fue de \$86.169 millones, según Ley 1606 de 2013, el valor incluido en el presupuesto es de acuerdo a los recursos de los proyectos aprobados en el OCAD, se incorporan 39.715 millones y se ejecutan \$8.488 millones de pesos.

El valor recaudado es sobre los giros que llegan de acuerdo a la programación financiera de los proyectos y es el que permite el flujo de caja para los respectivos pagos.

Los recursos auditados por el equipo en esta actuación especial durante este periodo ascendieron a \$50.630 millones, \$45.830 de Gobernación de Risaralda y \$4.800 millones de la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Pereira SA ESP.

#### Cuadro No. 7

### RECURSOS EJECUTADOS EN EL AÑO 2013 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Valores en Millones

DESCRIPCIÓN	APROP DEFINITIVA	COMPROMISO ACUMULADO DICIEMBRE
Fortalecimiento del Conocimiento, innovación y capacidad Tecnológica en los Establecimientos Educativos de los 12 Municipios no Certificados de Risaralda	2.280	1.567



DESCRIPCIÓN	APROP DEFINITIVA	COMPROMISO ACUMULADO DICIEMBRE
Mejoramiento de la Infraestructura Física en los Establecimientos Educativos de los 12 Mcpios: Apia, Balboá, Belén de Umbría, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrato, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa y Santuario	2.216	0,00
Implementación de Estrategias de Apropiación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación en los Niveles de Educación Escolar, Básica y Media del Dpto. de Risaralda	6.408.7	1.010
Fortalecimiento del Bilingüismo en los Municipios no Certificados del Departamento de Risaralda	3.400	240
Desarrollo de la Estrategia Hogares Saludables en 12 Municipios de Categoría 4 - 5 y 6 del Departamento de Risaralda	6.034	0,00
Construcción de Vivienda de Interés Prioritario en el Municipio de Santa Rosa de Cabal	2.375	0,00
Implementación del Programa de Agricultura para la Supervivencia y Seguridad Alimentaria	3.307	3.307
Implementación del Programa de Agricultura para la Supervivencia y Seguridad Alimentaria Crio, Siembro, Como y Ahorro en todo el Departamento de Risaralda	11.399	0.00
Fortalecimiento de las Cadenas Productivas Agropecuarias y Agroindustriales Priorizadas en el Dpto. de Risaralda	2.043.7	132
Implementación de la Segunda Fase para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas Agropecuarias y Agroindustriales en el Departamento de Risaralda	4.400	0.00
Mejoramiento y Rehabilitación de las Vías del Departamento de Risaralda	21.000	0.00
Mejoramiento y/o Rehabilitación de Vías Secundarias en los Municipios de Apia, Belén de Umbría y Quincha del Departamento de Risaralda.	6.629.3	0.00
Mejoramiento y Rehabilitación de la Fase II de las Vías de Todo el Departamento.	16.000	0.00
Consolidación del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Manufactura y la Metalmecánica - CINDETEM - Dosquebradas Risaralda.	2.200	2.025
Fortalecimiento * del Sector Agropecuario y	2.534.7	0.00



Desarrollando  
con eficiencia  
los recursos  
por el bienestar  
humano

DESCRIPCIÓN	APROP DEFINITIVA	COMPROMISO ACUMULADO DICIEMBRE
Agroindustrial, mediante Innovación, Ciencia y Tecnología en el Departamento de Risaralda.		
<b>TOTAL 2013</b>	<b>\$92.230</b>	<b>\$8.282</b>

Para el año 2013 se apropiaron para los diferentes proyectos un monto de \$92.230 millones de pesos, con un compromiso acumulado, es decir contratado a diciembre 31 de 2013 de \$8.282 millones de pesos.

Adicionalmente dentro de los recursos ejecutados se incluye el funcionamiento y fortalecimiento de los OCAD, con una apropiación definitiva para el año 2013 de 629 millones y una ejecución a dic 31 de 2013, es decir, compromiso acumulado de 205 millones de pesos.

DESCRIPCIÓN	APROP DEFINITIVA	COMPROMISO ACUMULADO DICIEMBRE
Funcionamiento de los OCAD	113	109.8
Funcionamiento de los OCAD	391.6	63.2
Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación Departamental,	125	33
<b>TOTAL</b>	<b>629.6</b>	<b>206</b>

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. - Aguas y Aguas de Pereira recaudó y administró los recursos de regalías en la cuentas de ahorro N°026-99245-3 del Banco Davivienda de las cuales se verificó el ingreso de los recursos girados por la Dirección del Tesoro Nacional.

El departamento de Risaralda recaudó y administró los recursos de regalías en la cuentas de ahorro Banco HELM BANK de las cuales se verificó el ingreso de los recursos girados por la Dirección del Tesoro Nacional, en cumplimiento de la Ley 1106 de 2006, art. 6 Seguridad ciudadana, Ley 418 de 1997 artículo 119 y Ley 1421 de 2010, artículos 6 y 7.

#### **Inversión y manejo de los rendimientos financieros:**

Se solicitó a la entidad los giros recibidos por regalías directas, los cuales se constataron con los valores asentados en los libros de banco y las conciliaciones bancarias, concluyendo que los recursos de regalías se encuentran registrados de acuerdo a la normatividad vigente y se administran a través de la cuenta única.



Según la ejecución presupuestal de ingresos, a 2013 los rendimientos financieros recaudados por parte de la Empresa Aguas y Aguas de Pereira ascendieron 28,6 millones de pesos, los cuales fueron incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia y trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional como se relaciona a continuación.

Cuadro No. 8

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

VIGENCIA	NOMBRE BANCO	No. CUENTA	FECHA DE CONSIGNACION	CONSIGNACIONES REALIZADAS		
				PERIODO	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	VALOR RECURSOS NO EJECUTADOS
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	10/01/2012	Diciembre	79.499.63	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	17/02/2012	Enero	2.753.050.00	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	06/03/2012	Febrero	2.068.332.36	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	10/04/2012	Marzo	2.028.965.69	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	11/05/2012	Abril	1.854.063.20	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	07/06/2012	Mayo	2.258.646.53	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	13/07/2012	Junio	1.077.208.23	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	14/08/2012	Julio	776.656.97	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	19/09/2012	Agosto	543.951.22	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	04/10/2012	Septiembre	526.381.27	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	06/11/2012	Octubre	543.148.83	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	04/12/2012	Noviembre	525.715.00	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	08/01/2013	Diciembre	525.715.09	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	06/02/2013	Diciembre	17.433.56	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	06/02/2013	Enero	543.397.68	-



VIGENCIA	NOMBRE BANCO	No. CUENTA	FECHA DE CONSIGNACION	CONSIGNACIONES REALIZADAS		
				PERIODO	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	VALOR RECURSOS NO EJECUTADOS
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	07/03/2013	Febrero	457.070.07	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	05/04/2013	Marzo	472.334.06	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	10/05/2013	Abril	559.265.47	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	13/06/2013	Mayo	4.273.624.16	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	13/07/2013	Junio	2.425.779.81	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	08/08/2013	Julio	1.520.331.85	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	12/09/2013	Agosto	986.702.05	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	28/10/2013	Septiembre	490.483.15	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	13/11/2013	Octubre	423.232.75	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	05/12/2013	noviembre	392.044.18	-
2011	BANCAFE-DAVIVIENDA	026-99245-3	09/01/2014	diciembre	308.885.41	-

Como se puede observar en el cuadro anterior los rendimientos consignados corresponden a los proyectos aprobados en el año 2011 y consignados a la cuenta de ahorros de Davivienda en las vigencias 2011, 2012 y 2013. En el registro y seguimiento mes a mes de las consignaciones del año 2013 se debe resaltar que en el mes de diciembre hay dos registros uno que corresponde a todo el mes de diciembre y otro que corresponde a los intereses generados el último día del año 2013, rendimientos financieros que se reflejan en el extracto a partir del primero de enero de 2014, pero que pertenecen a la vigencia 2013.

Los rendimientos financieros por parte de la Empresa Aguas y aguas, se manejó de acuerdo a la normatividad existente, y se lleva un registro detallado de la información donde se evidencia los valores y las fechas como se puede observar en el cuadro anterior.

Con relación al departamento de Risaralda se evidenció que actualmente se encuentra al día en los giros al Tesoro Nacional, esto se normalizó a partir del mes de junio de 2013, fecha en la cual se apertura la cuenta Maestra en el Helm Bank,





en los meses anteriores no venía reportando y consignando adecuadamente dichos rendimientos, sin embargo, se verificó el pago de todos los rendimientos financieros correspondientes a las vigencias 2011, 2012 y 2013, actualmente lo hace periódicamente de acuerdo a la Circular Externa número 7 del 20 de marzo de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se puede concluir que el Departamento se encuentra al día en la transferencia de dichos recursos al Tesoro Nacional.

### 3.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

De los procedimientos contractuales, se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública, la cual está orientada a los cometidos y fines del Estado, todo enmarcado dentro de los principios de la función administrativa y los específicos de la contratación pública como son la transparencia, la selección objetiva del contratista, economía e igualdad entre otros.

En consecuencia, se efectuó el cotejo de las minutas, la revisión de los requisitos de existencia, validez, número, clase, objeto, estipulaciones para establecer la esencia y naturaleza de los mismos, perfeccionamiento, legalización del contrato, pólizas, actos administrativos de aprobación de las pólizas, actas de inicio, designación de los interventores, revisión de informes de interventoría, actas de suspensiones, actas de reinicio y demás actos contractuales.

Del examen se evidencia que la información contractual se encuentra debidamente organizada, foliada, escaneada, disponible en medio magnético y físico de acuerdo con las exigencias de la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), y demás disposiciones reglamentarias, no obstante, la misma se entrega de manera fragmentada entre las diferentes dependencias lo cual dificulta la tarea de la comisión auditora.

#### • RELACIÓN DE CONTRATOS AUDITADOS

El Departamento de Risaralda para ejecutar los recursos suscribió 15 contratos, 8 de ellos, por valor de \$4.850 millones fueron ejecutados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. La Gobernación, directamente celebró siete (7) contratos por \$12.104 millones.

También hay que resaltar que los proyectos: 2012-00-004-21 "*Mejoramiento y Rehabilitación de las vías del Departamento de Risaralda*" se encuentra en etapa precontractual situación que se evaluó y discutió en mesa de trabajo dado que por su importancia, monto de recursos e impacto y en el estado preliminar debería esperar



Contraloría  
General de la  
República  
de Colombia

para entrar en auditoria posterior y se pudieran evaluar todos los componentes; circunstancia que se puso en conocimiento del nivel central. Este proyecto, como antes se anotó tiene un costo de \$21.000 millones.

En cuanto al proyecto 2012-00-004-023 "Construcción de viviendas de interés prioritario en el municipio de Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda", fue presentada la solicitud de desaprobación del proyecto (porque la secretaría técnica del OCAD regional no certificó el cumplimiento de los requisitos del proyecto, referente a la titularidad de los inmuebles) y aceptada en el OCAD; como consecuencia no se evaluó la gestión contractual de este, teniendo en cuenta su estado y no tener ningún avance en los contratos.

Aclarando en cuanto al tema financiero se verificó su asignación de recursos y la incorporación en el presupuesto.

Cuadro No. 9  
**RELACIÓN CONTRATOS AUDITADOS  
VIGENCIAS 2011-2012 Y 2013  
RECURSOS DE REGALÍAS  
PROYECTOS RECURSOS DEL FNR**

PROYECTO			RELACION CONTRATOS SUSCRITOS			ESTADO
NOMBRE	VIGENCIA	VALOR	NUMERO	OBJETO	VALOR TOTAL	
Construcción de saneamiento hídrico metropolitano Fase II, interceptores y colectores de aguas residuales de ríos y quebradas y obras complementarias Pereira	2011	\$4.799	305-2011	Empalme interceptor Rio Consota y otros sectores	\$962	Ejecutado pendiente de liquidación
			307-2011	Construcción del colector aguas residuales quebrada El Tigre.	\$470	Ejecutado pendiente de liquidación
			308-2011	Construcción del colector de aguas residuales quebrada Egoya tramo Turín interceptor Rio Otún.	\$456	Ejecutado pendiente de liquidación
			314-2012	Construcción entrega provisional rio Consota	\$666*	En Ejecución



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
 SUPLENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

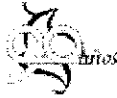
PROYECTO			RELACION CONTRATOS SUSCRITOS			ESTADO
NOMBRE	VEG NCIA	VALOR	NUMERO	OBJETO	VALOR TOTAL	
				estructura retenedora de gruesos.		
			321-2012	Construcción empalmes en la quebrada Letras y obras complementarias.	\$320	Ejecutado pendiente de liquidación
			323-2012	Construcción aguas residuales sectores Matecaña, El Triunfo y José Hilario López	\$637	Suspendido
			325-2012	Construcción del interceptor río Otún sector barrio El Triunfo	\$1.029	Ejecutado pendiente de liquidación
			326-2011	Construcción empalmes a colectores en quebradas San José, San Joaquín, y Manija Consota.	\$302	Ejecutado pendiente de liquidación
Construcción de la ESE hospital Cristo Rey del municipio de Balboa	2011	\$2.587	1493 de Octubre 26 de 2011	Construcción de la ESE hospital Cristo Rey del municipio de Balboa.	\$2.633	Ejecutado pendiente de liquidación
Construcción de la nueva ESE hospital San Vicente de Paul del municipio de Apia	2011	\$3.988	1752 de diciembre 22 de 2011	Construcción de la nueva ESE hospital San Vicente de Paul del municipio de Apia.	\$4.032.000.00 0	Suspendido
<b>TOTAL 2011</b>		<b>\$11.374</b>				



Cuadro No. 10  
**RELACIÓN CONTRATOS AUDITADOS**  
**VIGENCIAS 2011-2012 Y 2013**  
**RECURSOS DE REGALIAS**  
**PROYECTOS RECURSOS DEL SGR**

En Millones

PROYECTO			RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS			ESTADO
NOMBRE	VIGENCIA	VALOR	NUMERO	OBJETO	VALOR TOTAL	
Implementación del programa de agricultura para la supervivencia y la seguridad alimentaria	2012	\$3.307	Convenio 1138 de Octubre 22 de 2013.	Cooperación de Cofinanciación y Asistencia Técnica. Aunar esfuerzos en la ejecución del proyecto "implementación del programa de agricultura para la supervivencia y la seguridad alimentaria en el Departamento de Risaralda" desarrollando los componentes de: motivación, capacitación, difusión, entrega de insumos, visitas de asistencia técnica y acompañamiento para la atención de 550 familias del área urbana y Rural de los 14 Municipios del Dpto. de Risaralda para disminuir índices de inseguridad alimentaria y nutricional de la población identificada con extrema pobreza "Red Juntos" del dpto. Risaralda	\$3.653	En Ejecución
Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en los	2012	\$2.671	108 de Oct 11 de 2012	Contrato interadministrativo o de cesión parcial de la población contractual del contrato de compraventa a favor del ente territorial celebrado entre el departamento de Risaralda y computadores para educar.	\$1.298	En Ejecución



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA  
REPUBLICA

PROYECTO		RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS			EST	
establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaraldanativos Digitales			1245 de Nov 7 de 2012	Contrato interadministrativo para la recolección, transporte y entrega de 2436 unidades de cómputo portátiles, empacadas en cajas de 10 unidades, desde la ciudad de Bogotá hasta la Gobernación.	\$9	
			952 de Ago 20 de 2012	Contrato de Prestación de Servicios para la formación de mínimo 400 docentes en la apropiación e innovación pedagógica en TIC en un programa con duración mínimo de 100 horas.	\$259	
Fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales priorizadas en el departamento de Risaralda.	2012	\$2.04	1396 de Dic de 2013.	Convenio para aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, entre el departamento de Risaralda y la federación nacional de cafeteros para incentivar la renovación de cafetales con los municipios de Apia, Dosquebradas, Balboa, Guática, Marsella, Mistrató, Belén de Umbría y Santa Rosa, con el fin de renovar los cafetales envejecidos.	\$220	En Ejecución

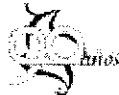
Cuadro No. 11  
RELACIÓN DEL ESTADO DE LOS CONTRATOS AUDITADOS

CODIGO	NOMBRE	NUMERO	OBJETO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	Estado
33357	Construcción de saneamiento hídrico metropolitano Fase II,	305-2011	Empalme interceptor Rio Consota y otros sectores	100%	Ejecutado pendiente de liquidación

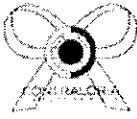


TRANSACCIONES  
CONTRALORIA  
DE LAS ENTIDADES  
PUBLICAS

CODIGO	NOMBRE	NUMERO	OBJETO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	Estado
	interceptores y colectores de aguas residuales de ríos y quebradas y obras complementarias Pereira	307-2011	Construcción del colector aguas residuales quebrada el tigre	100%	Ejecutado pendiente de liquidación
		308-2011	Construcción del colector de aguas residuales quebrada Egoya tramo Turín interceptor Rio Otún	100%	Ejecutado pendiente de liquidación
		314-2012	Construcción entrega provisional rio Consota estructura retenedora de gruesos	90%	En Ejecución
		321-2011	Construcción empalmes en la quebrada letras y obras complementarias	100%	Ejecutado pendiente de liquidación
		323-2011	Construcción aguas residuales sectores matecaña, el triunfo y Jose Hilario López	32%	En Ejecución
		325-2011	Construcción del interceptor rio Otún sector barrio El Triunfo.	100%	Ejecutado pendiente de liquidación
		326-2011	Construcción empalmes a colectores en quebradas San José, San Joaquín, y manija Consota.	100%	Ejecutado pendiente de liquidación
2-3273632	Construcción de la ESE hospital Cristo Rey del municipio de Balboa	1493 de Octubre 26 de 2011	Construcción de la ESE hospital Cristo Rey del municipio de Balboa	100%	Ejecutado
2-3273633	Construcción de la nueva ESE hospital San Vicente de Paul del municipio de Apía	1752 de diciembre 22 de 2011	Construcción de la nueva ESE hospital San Vicente de Paul del municipio de Apía	0%	Suspendido



CODIGO	NOMBRE	NUMERO	OBJETO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	Estado
2012-00-004-0021	Mejoramiento y rehabilitación de las vías del departamento de Risaralda.			0%	
2012-00-004-0022	Implementación del programa de agricultura para la supervivencia y la seguridad alimentaria	Convenio 1138 de Octubre 22 de 2013	Cooperación de Cofinanciación y Asistencia Técnica. Aunar esfuerzos en la ejecución del proyecto "implementación del programa de agricultura para la supervivencia y la seguridad alimentaria en el departamento de Risaralda" desarrollando los componentes de: motivación, capacitación, difusión, entrega de insumos, visitas de asistencia técnica y acompañamiento para la atención de 550 familias del área urbana y Rural de los 14 Municipios del dpto de Risaralda para disminuir índices de inseguridad alimentaria y nutricional de la población identificada con extrema pobreza "Red Juntos" del Dpto Risaralda.	25%	En ejecución
2012-00-004-0023	Construcción de viviendas de interés prioritario en el municipio de Santa Rosa de Cabal			0%	Desaprobado



Departamento de  
Los Cauces  
Institución  
de los Cauces  
Humanos

CODIGO	NOMBRE	NUMERO	OBJETO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	Estado
	departamento de Risaralda.				
2012-00-004-0037	Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en los establecimientos educativos de los municipios certificados del departamento de Risaralda-nativos Digitales-	108 de Oct 11 de 2012	Contrato interadministrativo o de cesión parcial de la población contractual del contrato de compraventa a favor del ente territorial celebrado entre el departamento de Risaralda y computadores para educar.	0%	En ejecución
		1245 de Nov 7 de 2012	Contrato interadministrativo para la recolección, transporte y entrega de 2436 unidades de cómputo portátiles, empacadas en cajas de 10 unidades, desde la ciudad de Bogotá hasta la Gobernación.	0%	En ejecución
		952 de Agosto 20 de 2012	Contrato de Prestación de Servicios para la formación de mínimo 400 docentes en la apropiación e innovación pedagógica en TIC en un programa con duración mínimo de 100 horas.	100%	Ejecutado
2012-00-004-0038	Fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales priorizadas en el departamento de Risaralda.	1396 de Dic de 2013	Convenio para aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, entre el departamento de Risaralda y la federación nacional de cafeteros para incentivar la	35%	En ejecución





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CORPORACIÓN PÚBLICA  
CALLE 24 N° 62-49 - PISO 8  
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

CODIGO	NOMBRE	NUMERO	OBJETO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	Estado
			renovación de cafetales con los municipios de Apia, Dosquebradas, Balboa, Guatica, Marsella, Mistrato, Belen de Umbia y Santa Rosa, con el fin de renovar los cafetales envejecidos.		

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P ejecutora realizó ocho (8) contratos para el desarrollo de este proyecto que se encuentra en el marco del Plan de Saneamiento Hídrico de la ciudad de Pereira, recuperando las fuentes hídricas ríos Otún y Consota a través de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Pereira.

En el inicio de las ejecuciones de cada uno de estos, se observaron diversas suspensiones principalmente argumentando, falta de permisos, compra de predios, estudios geotécnicos, compra de equipos, disponibilidad de material. Contratos suscritos en el año 2011 en plazos de 4 y 6 meses y a la fecha de la auditoría no se encuentra liquidado ninguno de estos, algunos con obras pendientes.

La gestión contractual en términos de eficiencia de los obras ejecutadas dentro del proyecto, tiene una evaluación desfavorable, el proyecto estaba determinado para ser entregado en seis (6) meses teniendo en cuenta que los contratos fueron suscritos en el mes de diciembre de 2011, a la fecha su eficiencia es casi improductiva, de los contratos existen dos (2) con obras inconclusas que se resumen así, teniendo en cuenta lo visitado y lo manifestado por la entidad:

- Contrato 307 de 2011 para dar funcionamiento al colector construido; esta labor está programada para iniciar ejecución en el segundo semestre de 2014. No presta funcionalidad.
- Contrato 308 de 2011, la obra no se encuentra en funcionamiento, se ha adquirido un equipo sensor multiparamétrico, se instaló y se probó, posteriormente fue retirado, al momento de la visita se encontraba en la vivienda de un particular. No presta funcionalidad.



Contraloría General de la República  
Tercer piso - Calle 24 N°62-49  
Bogotá D.C. - Colombia

- Contrato 325 de 2011: La funcionalidad de la obra está bajo condiciones que dependen de recursos y de otras obras que solo se encuentran en proyectos no aprobados, no gestionados y sin los recursos para desarrollarlos. *Proyectadas para el año 2017-2018 (condicionada a recursos de cofinanciación)*".

Como causa que se determina en las suspensiones es evidente que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. no realizó eficientemente las etapas previas a la invitación y adjudicación de los contratos.

Si bien es cierto, la Empresa Pública auditada en estricto sentido no tiene la obligación taxativa como es el caso de los regidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de tener unos estudios previos con requisitos legales, si es una obligación realizarlos con unas características semejantes, toda vez que se están ejecutando recursos públicos y se debe actuar conforme a como la ley lo ordena.

La Gobernación de Risaralda, en los proyectos FNR 33165, FNR-33168 construcción de la ESE Hospital de Cristo Rey del Municipio de Balboa y construcción de la nueva ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Apía Risaralda respectivamente, evidencian omisiones en la planeación pilares de la gestión fiscal que se vieron reflejados en suspensión de contratos, en obras improductivas que generan un daño susceptible de ser cuantificado, atribuible al detrimento de los bienes, o la pérdida de utilidad, o el valor de recursos inutilizados o enterrados en obras improductivas.

Si bien es cierto los recursos del proyecto FNR-33168 "Construcción de la nueva ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Apía Risaralda" se encuentran en las cuentas maestras de la Gobernación, destinadas para tal fin, en términos de eficiencia el proyecto no está generando una utilidad alguna, no hay un impacto en la comunidad, el resultado no ha existido contando con los recursos para ellos, por cuanto el mismo no se ha desarrollado.

Aunque esto haya sido por órdenes judiciales, el proyecto no se ha podido llevar a cabo, si es importante resaltar que por el actuar de los gestores fiscales es que se llegó a este resultado.

Todo esto es ocasionado por no hacer los estudios previos o hacerlos defectuosamente, situación que va en contra del principio de la planeación, que está ligado de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública.



La Procuraduría General de la Nación cuando habla de este principio lo resume en una sola frase "*Planear antes de ejecutar*". La entidad pública debe determinar sus necesidades, los mecanismos más idóneos para satisfacer y cuáles y como se realizará la contratación requerida, si es una inversión a largo plazo, las etapas y demás proyectos que sean necesarios para desarrollar la carencia que se tiene.

La planeación no es más que la organización lógica y coherente para garantizar el cumplimiento de fines institucionales, donde el resultado es el contrato que se suscribe.

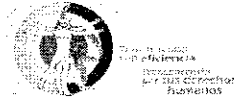
La jurisprudencia ha decantado el tema planteando, como la necesidad indispensable, la etapa previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos antes de iniciar un proceso de selección que se podrían sintetizar en: i) La verdadera necesidad de la celebración del contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales. V) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores.

También en los contratos de obra se debe contar con diseños o estudios técnicos especializados y de tramitar en forma previa licencias y demás autorizaciones establecidas en la ley, sin las cuales no se podrá dar inicio a las obras entre ellas se encuentran licencias de construcción, ambientales, permisos especiales, negociación de predios, entre otras.

En los demás proyectos de la Gobernación de Risaralda se observó el cumplimiento de los fines del estado, apuntando a las clases menos favorecidas, en concordancia con los planes de desarrollo nacional y departamental en temas como educación, erradicación de la pobreza extrema, desarrollo de la agricultura como el café principal fuente económica de esta región. Generan un impacto directo sobre la comunidad y se ve eficiencia en la inversión de los recursos tanto en los objetivos planteados como el desarrollo de estos.

### 3.4 FUNCIÓN DE ADVERTENCIA.

Con sustento en los resultados de la auditoría, la Contraloría General de la República, proferirá una función de advertencia respecto al proyecto "**Construcción**



**Plan de Saneamiento Hídrico Metropolitano Fase ii, Interceptores y Colectores de Aguas Residuales en Ríos y Quebradas y Obras Complementarias Pereira Departamento De Risaralda**, para lo cual se tienen en cuenta, principalmente los siguientes aspectos:

↔ **ANTECEDENTES DEL PROYECTO:**

Desde el año 1996, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P, viene ejecutando la recuperación de las fuentes hídricas de la ciudad de Pereira; y para esto, se estima una inversión de \$450.000 millones, valor que exige la consecución de otras fuentes de financiación distintas a las tarifarias: cofinanciación local y del orden Nacional.

En el año 2001, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado actualizó los diseños de todo el sistema de alcantarillado de la ciudad y desde allí se vienen ejecutando obras de recuperación de los ríos Otún, Consota y las quebradas aledañas.

El Proyecto: *“Construcción Plan de Saneamiento Hídrico Metropolitano Fase II, Interceptores y Colectores de Aguas Residuales en Ríos y Quebradas y Obras Complementarias Pereira Departamento De Risaralda”*,

Código FNR 33357

BPIN 1150029960000

**Recursos:**

El Proyecto hace parte del Acuerdo 035 del 23 de septiembre de 2011 del DNP, y se designó como ejecutor a La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P., asignando los siguientes recursos:

Millones de pesos.

RECURSOS FNR	V/R APROBADO	IAF	V/R APROBADO A GIRAR	COFINANCIACION
APROBADO	5.000	200	4.800	332,2
AJUSTE	(561,3)	(22,4)	(538,8)	105,4
<b>TOTAL AJUSTADO</b>	<b>\$4.999</b>	<b>\$199.9</b>	<b>\$4.799.4</b>	<b>\$437.6</b>

Para el desarrollo del proyecto se adelantaron 8 contratos de obra de los cuales 6 están terminados con acta de recibo de obra a satisfacción, 3 de ellos no se encuentran funcionando, 1 está en ejecución y 1 se encuentra suspendido.



## ↔ CONTRATOS TERMINADOS EN FUNCIONAMIENTO

### → Contrato de Obra No. 305-2011

**Objeto:** *Empalmes interceptor río Consota Hacienda La Paz Mercasa, obras en Casa Luker empalme Coralina y viaducto contiguo, lleno contiguo a Mercasa".*

**Valor:** \$ 962.895.990

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses

**Contratante:** Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E. S.P

**Contratista:** José Fernando Suarez Duque

**Fuente de financiación:** Fondo Nacional de Regalías.

**Estado Actual:** Terminado

**Valor total pagado a la fecha:** \$ 759.556.051.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, ejecutora del Contrato de Obra No. 305 – 2011, cuyo objeto es la construcción de “*Empalmes interceptor Río Consota, obras en casa Luker, empalme Coralina y viaducto contiguo*”.

Revisado y analizado el objeto del contrato y comparado con el presupuesto de obra ejecutada se evidenció que no se ejecutaron obras en los sectores hacienda La Paz y lleno contiguo a Mercasa que estaban inicialmente en el objeto; así mismo se constató que hubo mayores y menores cantidades de obra en ítems contractuales; e igualmente ítems presupuestados inicialmente que no fueron ejecutados, e ítems nuevos incluidos; existiendo compensación de obra que no generó variación alguna en el valor del contrato inicialmente pactado.

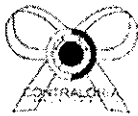
Llama la atención que al revisar y analizar el objeto del contrato, queda claro que técnicamente la obra contemplaba el empalme Coralinas; sin embargo al momento de su ejecución esta se extendió más allá del empalme lo que se refleja en la intervención del área privada que atraviesa el conjunto Coralinas; saliéndose del contexto inicial del objeto contractual. Como se aprecia en la respuesta proyectada por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira, que se relaciona a continuación:

Cuadro No.12  
OBRA EJECUTADA NO CONTEMPLADA EN OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE OBRA
2.4 Demolición de andenes – Unidad m2.	- Es necesario aumentar la cantidad de demolición de andén en el sector de Coralina, para instalar la tubería Novafort de 12" del colector-	- Mayor Cantidad de obra 2.0 m2.



ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE OBRA
<b>2.5 Demolición de sardinel-Unidad m.</b>	-Se necesita demoler más sardinel en la zona de pavimento flexible dentro de coralina y en el cruce de la Av. Sur junto al pavimento rígido	- Mayor cantidad 17.40 m.
<b>3.0 Movimiento de tierra</b> 3.1 Excavación material común 0<H>2 m incluye entibado y manejo de aguas – unidad m3.  3.2 Excavación material común 2<H<4 m incluye entibado y manejo de aguas. Unidad m3  3.3 Excavación en conglomerado y/o manejo de roca ø<50 cm, sin demolición; 0<H<2 m Incluye entibado y manejo de aguas – Unidad m3.  3.9 Suministro y colocación de material mezclado: triturado limpio Dmax ½" (70%) y arena (30%) para soporte lateral y relleno lateral inst. tubería de PVC. Unidad m3.	-Es prioritario el aumento de esta cantidad, debido a las profundidades grandes existentes en Coralina (hasta 7 m).  -Es prioritario el aumento de esta cantidad, debido a las profundidades grandes existentes en Coralina (hasta 7 m).  -Es perentorio el aumento de esta cantidad, debido a las profundidades grandes existentes en Coralina (hasta 7 m)  - Se debe aumentar la cantidad inicial, debido a las profundidades que se encontraron en las excavaciones en Coralina y junto al río Consota: también por ajuste de alineamiento de la tubería GRP D=1500mm.	- Mayor cantidad de obra 602.24 m3.  - Mayor cantidad de obra 202.45 m3  - Mayor cantidad 54.21 m3.  - Mayor cantidad 45.97 m3.
4.0 Obras en concreto 4.2 Base y cañuela para cámara de inspección; incluye refuerzo Dint=1.2m Concreto de 21 Mpa. Unidad un	- Se requiere aumentar la cantidad inicial del contrato, ocasionado por la ejecución de las obras en el sector de Coralina y obras adicionales	- Mayor cantidad 6 Unidades.



Contraloría  
General de la República  
Contraloría de las Entidades  
Territoriales

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE OBRA
<p>II Componente ambiental- Impacto Urbano</p> <p>4.0 Tele Yute H= 1.65m, incluye marco de soporte - Unidad m</p> <p>5.0 Empradización, Unidad m2.</p> <p>8.0 Uso como PVC delineador Unidad un</p>	<p>- Se aumenta por la utilización en aquellas zonas donde existe riesgo para las personas del sector; en especial en el conjunto residencial Coralina</p> <p>- Es necesario aumentar la cantidad del contrato inicial, para empradizar la zona afectada dentro de Coralina y talud aledaño, al conjunto residencial La Italia. -.</p> <p>- Se necesita aumentar la cantidad de ítem, por la intervención de las vías internas de Coralina y en el cruce sobre la Av. Sur.</p>	<p>- Mayor cantidad - 90 m.</p> <p>- Mayor cantidad 36.87 m2</p> <p>- Mayor cantidad 5 Un.</p>
<p>IV Ítems no previstos ( No pactados en el contrato inicial)</p> <p>1.0 Excavación material común - H &gt;=4m, incluye entibado y manejo de aguas - Unida m3.</p> <p>2.0 Suministro e instalación de tubería flexible (tipo novafort) D= 315mm - Unidad m.</p> <p>5.0 Suministro y colocación de concreto asfáltico en caliente. Reposición dentro de Coralina Unidad m3.</p>	<p>- Se necesita la creación e inclusión de este ítem dentro de las cantidades del contrato, por las excavaciones profundas en Coralinas; donde se requiere instalación de tubería Novsfort de 12" en excavaciones profundas.</p> <p>- Se hace necesario la inclusión de este ítem dentro de las cantidades iniciales del contrato, para la recolección de las aguas residuales del conjunto residencial Coralina y sectores adyacentes a la obra. -.</p> <p>- Incluir el presente ítem dentro del contrato, para la reposición del pavimento flexible dentro del conjunto residencial Coralina, el cual se afecta por las obras de alcantarillado.</p>	<p>- Mayor cantidad 421.17 m3</p> <p>- Mayor cantidad 185.10m</p> <p>- Mayor cantidad 5.53 m3</p>

Es importante anotar que en el presupuesto del contrato no se especificó las cantidades de obra a ejecutar por tramos; esto conllevó a no tener certeza de las modificaciones realizadas al objeto contractual.



Con la tabla anterior se demuestra que se hicieron obras que no se encontraban dentro del objeto, la entidad en respuesta de la observación establece que es un error en el literal, ó en el momento de darle el nombre al contrato.

De haberse realizado los estudios previos en forma diligente, seria y responsable, se tendría seguridad en donde se realizaron las inversiones de los recursos de regalías.

→ **CONTRATO DE OBRA No. 321-2011**

- **Valor del Contrato:** \$ 320.509.317
- **OBJETO:** Construcción de empalmes en la quebrada Letras y obras complementarias
- **Fecha de inicio:** 23/01/12
- **Fecha de terminación inicial :** 22/07/2012
- **Fecha real de terminación de obra:** 05/09/12
- **Plazo total de ejecución:** 7 meses 12 días.
- **Estado del contrato:** Terminado

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P celebró el contrato de obra N. 314 – 2011, cuyo objeto es “Construcción de empalmes en la quebrada Letras y obras complementarias”, por un valor de \$ 320.509.317, recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías.

La CGR realizó visita de obra el día 4 de abril de 2014 al sitio donde se ejecutó la construcción de empalmes en la quebrada Letras y obras complementarias., el recorrido se realizó en compañía de los Ingenieros Cesar Tibaquirá coordinador y Jaime Alonso Soto Interventor técnico por parte de la empresa Aguas y Aguas de Pereira, Hedley J. Jiménez, por parte de la Interventoría Externa Ingeniería y Estudios Ltda y el Ingeniero Leonardo Ocampo M. Contratista, en el proceso constructivo; se procedió a medir las cantidades de obra en tubería, cámaras de inspección, se observó que las obras ejecutadas se adelantaron con calidad en el proceso constructivo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

El tiempo de ejecución fue de siete (7) meses, doce (12) días, mayor que el pactado.

→ **Contrato de Obra No. 326-2011**

**Objeto:** Construcción empalmes a colectores en las quebradas San José, San Joaquín y Manija Consota (Olímpico) y obras complementarias.  
**Valor:** \$302.060.516.





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE MEDIANOS  
DE MEDIANOS

**Plazo de ejecución:** 4 meses.

**Contratante:** Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P

**Contratista:** Consorcio San José R.L: Sandra Milena Florez Toro

**Estado actual:** Terminado.

**Valor total pagado a la fecha:** \$ 247.049.073

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P celebró el contrato de obra N. 326 – 2011, cuyo objeto es “Construcción de empalmes a los colectores en las quebradas San José, San Joaquín y Manija Consota (Olímpico) y obras complementarias”, por un valor de \$320.060.516, recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías

La CGR realizó visita de obra el día 1 de abril de 2014 al sitio donde se ejecutó la construcción de empalmes a los colectores en las quebradas San José, San Joaquín y Manija Consota (Olímpico) y obras complementarias, el recorrido se realizó en compañía de los Ingenieros Cesar Tibaquirá coordinador y Jaime Alonso Soto Interventor técnico por parte de la empresa Aguas y Aguas de Pereira, Hedley J. Jiménez, por parte de la Interventoría Externa Ingeniería y Estudios Ltda, y el Director de Obra Carlos Eduardo Galviz por parte del Contratista; se procedió a medir las cantidades de obra en tubería, cámaras de inspección.

La obra se encuentra terminada y funcionando, su ejecución se adelantó con calidad en el proceso constructivo teniéndose en cuenta las especificaciones técnicas.

El tiempo de ejecución fue de 21 meses, mayor que el pactado.

#### ↔ CONTRATO EN EJECUCIÓN.

##### → **Contrato de Obra No. 314-2011**

- **Objeto:** Construcción de entrega provisional al río Consota, estructura retenedora de gruesos y zona contigua a Mercasa.
- **Valor del Contrato:** \$ 666.117.940
- **Fecha de inicio:** 15/02/12
- **Fecha de Terminación inicial :** 14/08/2012
- **Plazo de Ejecución:** 6 meses
- **Estado del Contrato:** En ejecución

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P celebró el contrato de obra N. 314 – 2011, cuyo objeto es “Construcción de entrega



Contraloría  
General de la República  
Contraloría de las Entidades  
Públicas

provisional al río Consota estructura retenedora de gruesos y zona contigua a Mercasa”, por un valor de \$666.117.940, recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías.

La CGR realizó visita de obra el día 4 de abril de 2014 al sitio donde se ejecuta la estructura retenedora de gruesos, viaducto en estructura metálica, empalme de interceptor Consota detrás de Mercasa., el recorrido se realizó en compañía de los Ingenieros que fungen como coordinador e Interventor técnico por parte de la empresa Aguas y Aguas de Pereira, Hedley J. Jiménez, por parte de la Interventoría Externa Ingeniería y Estudios Ltda, Ingenieros Juan Carlos Correa y Carlos A. Castaño por parte del contratista; se observó que las obras ejecutadas se han adelantado con calidad el proceso constructivo teniéndose en cuenta las especificaciones técnicas.

La obra se encuentra en ejecución con un estado de avance del 90%.

#### ↔ CONTRATO SUSPENDIDO.

##### → **Contrato de Obra No. 323-2011**

**Objeto:** ““Construcción colector de aguas residuales sectores Matecaña – El Triunfo y José Hilario López”.

**Valor:** \$637.473.940

**Plazo de ejecución:** 6 meses

**Contratante:** Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P

**Contratista:** José Gilberto Criollo Calderón

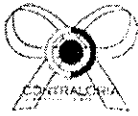
**Fuente de financiación:** Fondo Nacional de Regalías.

**Estado actual:** 32% de ejecución Suspendido.

**Valor total pagado a la fecha:** \$ 299.406.962

Se realizó una evaluación al estado del alcance pactado en el Contrato de Obra N°323 - 2011, fundamentado en el cumplimiento del principio de planeación y de los contemplados en el Artículo 8 de la Ley 42 de 1993, en particular los principios de eficiencia y eficacia.

El día 4 de abril de 2014, el auditor de la CGR realizó visita de obra al sitio donde se ejecutó Construcción colector de aguas residuales sectores Matecaña - El Triunfo y José Hilario López; encontrando dos tapas de cámara de inspección fracturadas y mala calidad en el pavimento de reposición aplicado en la brecha tramo CM2 - CM3.; verificando el incumplimiento de las especificaciones técnicas que inciden en la estabilidad de la obra, implicando que la misma no cumpla su función por un largo periodo, generando una pérdida de recursos en obras de mala calidad.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y PRESUPUESTO  
DE LOS DEPARTAMENTOS  
Y MUNICIPIOS

La obra se encuentra suspendida, el estado de avance de obra es del 32%.

Cuadro No.13

**CALCULO CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO CONTRATO 323 DE 2011**

<b>CALCULO CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES SECTORES MATECAÑA- EL TRIUNFO Y JOSE HILARIO LOPEZ - CONTRATO No.-323-2011.</b>					
<b>OBRA: CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES SECTORES MATECAÑA- EL TRIUNFO Y JOSE HILARIO LOPEZ</b>					
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>
<b>4</b>	<b>OBRAS EN CONCRETO (incluye sobrecarros y trasiego de materiales para las obras)</b>				
<b>4.6</b>	Sub-base granular tipo INVIAS	M3	4	\$ 62.350	\$ 249.400
<b>4.7</b>	Concreto MR: 4.1 Mpa para recuperación de pavimento; incluye corte, sellado, pasadores transversales y curado	M3	2	\$ 490.350	\$ 980.700
<b>4.12</b>	Losa superior cámara de inspección D= 1.2m e= 0.15 m incluye refuerzo; concreto 21 Mpa	UN	2	\$ 375.850	\$ 751.700
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 1.981.800
	<b>AIU 30%</b>				\$ 594.540
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.576.340</b>



Contraloría General de la Administración Pública  
Bogotá, D.C. - Colombia

En el presente contrato se evidenció 1 suspensión, fechada el 11 de julio de 2012, justificada en:

“Mediante oficio con radicación 2409 de 11 de junio de 2012, la empresa solicitó al Ministerio de Defensa documentos necesarios para la compra de la servidumbre y la autorización para iniciar los trabajos y la instalación de la tubería en el predio de propiedad de Ministerio y a la fecha se encuentra en proceso dicho permiso, por lo cual el contratista y la Interventoría acuerdan suspender temporalmente el contrato.

*La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira responde: “Bajo la concepción de que el colector se localiza en la zona de protección del río Otún (franja de 30 metros a partir de la cota de inundación) y predios en la ciudad de Pereira del denominado Parque de la Vida, la Empresa proyectó la construcción de dicho colector. Una vez se iniciaron las obras, se presentó oposición a la ejecución de las mismas por parte del Ministerio de Defensa toda vez que reclamaban la propiedad de dicho predio, situación que generó el proceso de negociación de servidumbre, dicho trámite culminó exitosamente ante dicho Ministerio, no obstante por presentarse este imprevisto fue necesaria la suspensión temporal en la ejecución de las obras del Contrato No. 323 – 2011, a la fecha dicho contrato se encuentra próximo a reiniciar actividades.*

*Respecto al incumplimiento de las especificaciones técnicas, los Interventores internos designados para el contrato en mención, manifiestan que respecto a las losas de las cámaras de inspección construidas en el barrio El Triunfo, presentan fisuras en las esquinas, producto del lavado del material de la subbase granular por efecto de las aguas lluvias, pues esta vía se encuentra sin pavimentar y además han sido sometida a cargas de vehículos pesados que han acelerado el deterioro de las losas superiores de las cámaras.*

*Respecto al tramo de pavimento construido en el sector de la cancha del barrio El Triunfo, este presenta desgaste superficial, producto del lavado del concreto por efectos de un aguacero fuerte durante el momento del vaciado del concreto.*

*De las anteriores situaciones la empresa viene adelantando labores de seguimiento, a lo cual el representante legal del Consorcio Matecaña, aceptó efectuar las reparaciones de las losas superiores de la cámaras de inspección y la demolición y vaciado del pavimento una vez reinicie el Contrato de Obra, razón por la cual al no existir acta de recibo a satisfacción por parte de la empresa, no existe detrimento patrimonial, ni alguna conducta disciplinaria.*



↔ **CONTRATOS TERMINADOS QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO**

→ **Contrato 307 – 2011.** “Construcción colector aguas residuales quebrada el tigre – margen derecha”

- **valor de \$ 470.240.752.**
- **Fecha de inicio:** 23/02/12
- **Fecha de Terminación inicial :** 22/08/12
- **Fecha Real de Terminación de obra:** 11/09/12
- **Plazo total:** Seis (6) meses, dieciocho (18) días.
- **Estado del Contrato:** Terminado
- **Total pagado a la fecha:** \$ 404.426.196

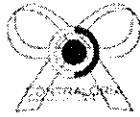
Se realizó una evaluación al estado del alcance pactado en el Contrato de Obra N°307 - 2011, fundamentado en el cumplimiento del principio de planeación y de los contemplados en el Artículo 8 de la Ley 42 de 1993, en particular los principios de eficiencia y eficacia.

La CGR el día 31 de marzo de 2014, realizó visita de obra al sitio donde se ejecutó colector quebrada El Tigre, margen derecha; se procedió a medir las cantidades de obra en tubería, cámaras de inspección, pavimento en concreto 21 MPA, andén, evidenciando que la cañuelas de las cámaras de inspección No. 01, 02, 03, 03A, 04A, 07, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 no tiene la forma y dimensiones necesarias; además en la base se encuentra expuesto el agregado donde se evidencia mala aplicación de los métodos constructivos en la dosificación de la mezcla. Así mismo, se observaron fisuras y grietas en el sardinel en una longitud de 51 ml, que inciden en la durabilidad y estabilidad del mismo. Esto conlleva a un rápido deterioro, implicando que la obra no cumpla su función por un largo período, generando una pérdida de recursos en obras de mala calidad.

En el siguiente se presenta cálculo de las cantidades de obra:

Cuadro No.14

<p><b>CALCULO CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO DE CONTINUACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES QUEBRADA EL TIGRE – MARGEN DERECHA - CONTRATO No.-307-2011.</b></p>
<p><b>OBRA: CONTINUACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES QUEBRADA EL TIGRE – MARGEN DERECHA</b></p>

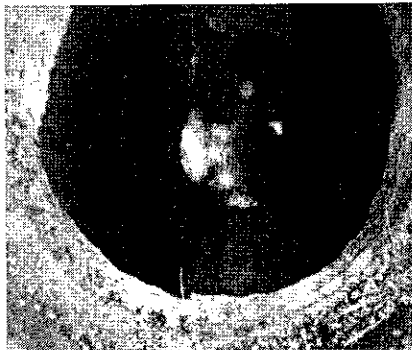


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
4	Obras en concreto (incluye sobreacarreos, y trasiego de materiales para las obras.				
4.2	Base y cañuela para cámara de inspección, incluye refuerzo D= 1.2m Concreto de 21 Mpa.	UN	14	\$ 254.892	\$ 3.568.488
4.10	Sardinel sobre placa; incluye refuerzo.	M	51	\$ 31.775	\$ 1.620.525
	SUBTOTAL				\$ 5.189.013
	AIU 32%				\$ 1.660.484,16
	TOTAL				\$ 6.849.497,16

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

### Base y cañuela para cámara de inspección



Las obras contratadas fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante el día 03 de febrero de 2014, se tiene un borrador del Acta de recibo Final de Obra; puesto que no ha sido suscrita por las partes; pero no se encuentra funcionando debido a que para entrar en funcionamiento el colector de aguas residuales quebrada El Tigre, margen derecha, éste debe ser conectado a la red de alcantarillado del barrio Samaria I, manzana 1 y 3, obra que será ejecutada en el segundo semestre del año 2014.



DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
BOGOTÁ

*La Empresa de Acueducto y Alcantarillado responde: "Deficiencia en la calidad de las obras", se presenta informe técnico elaborado por la Interventoría externa a cargo de la firma Ingeniería y Estudios Ltda los cuales efectuaron visita de inspección el día 14 de mayo de 2014 en compañía de personal operativo de la empresa, en el cual se concluye que las cañuelas de las cámaras de inspección están construidas de manera técnica y no presentan ningún inconveniente para la entrada en funcionamiento de las obras exceptuando la cañuela de la cámara de inspección No. 22 a la cual el contratista se comprometió a efectuar las labores de corrección.*

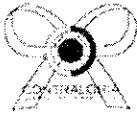
*Por otra parte en el tema de las fisuras y grietas en el sardinel, dentro del alcance de la visita, realizó inspección conjunta entre la interventoría externa y representantes del contratista, encontrando que debido a la transmisión de esfuerzos por la junta de dilación del pavimento algunos sardineles se vieron afectados con pequeñas fisuras, ubicados entre las cámaras de inspección 13-14 y 22.23, en una longitud menor a un (1) m. De lo anterior el contratista se comprometió a efectuar las reparaciones del sardinel que ha presentado fisuras; así mismo la interventoría se encargará de la supervisión técnica y generará un informe del cual se remitirá copia a su despacho.*

→ **Contrato de Obra No. 308-2011.**

- **OBJETO:** Construcción colector Aguas Residuales Quebrada Egoya, tramo Turín – interceptor río Otún
- **Valor del Contrato:** \$ 456.993.223
- **Fecha de inicio:** 17/02/12
- **Fecha de Terminación inicial :** 16/08/12
- **Fecha Real de Terminación de obra:** 29/10/13
- **Plazo total de Ejecución:** 20 meses
- **Estado actual:** Terminado
- **Valor total pagado a la fecha:** \$341.466.903

El día 31 de marzo de 2014, La CGR realizó visita de obra al sitio donde se ejecutó Construcción colector Aguas Residuales Quebrada Egoya, tramo Turín – interceptor río Otún; se procedió a medir las cantidades de obra en tubería, cámaras de inspección, sardinel, encontrando que las mismas fueron ejecutadas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas e igualmente se comprobó que éstas corresponden a las consignadas en el borrador del acta final de obra; pero difieren del plano record.

Se evidenció que a pesar de haberse terminado la obra el 29 de octubre de 2013, y de tener acta de recibido a satisfacción del 15 de noviembre de 2013, la obra no se encuentra en uso; ya que hasta la visita y después de 6 meses de construida no



está en funcionamiento, siendo además que este depende de la conexión al Interceptor del río Otún, sector barrio El Triunfo (CO No.325 -2011).

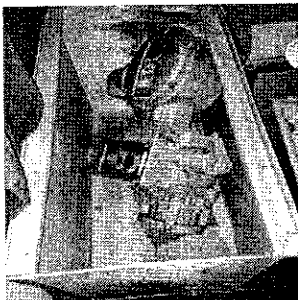
Dentro de las obligaciones del contratista, está la instalación un equipo sensor multiparamétrico que tiene un valor de \$ 124 millones costo directo, del cual se han pagado mediante Acta Parcial No. 2 un valor de \$ 55.778.490 costo directo, que corresponde al 44.82 %.

En el momento de la visita técnica este no se encontró instalado, manifestando el contratista, que el equipo fue instalado y puesto en funcionamiento según registro fotográfico y por seguridad fue retirado y se colocará nuevamente cuando entre en funcionamiento la obra; se constató que el equipo se encuentra guardado en la vivienda particular No. 80-36 del barrio Cuba de Pereira, por cuanto aún no ha sido recibido por la entidad contratante; es decir, no lo salvaguarda la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira.

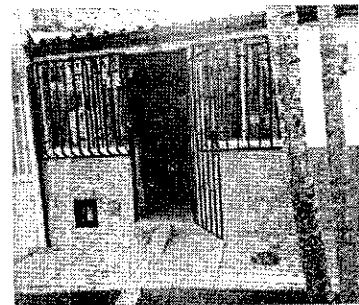
La obra a pesar de haberse terminado el 29 de octubre de 2013, y de tener acta de recibido a satisfacción del 15 de noviembre de 2013, no está funcionando debido a que este proyecto se conecta al interceptor del río Otún, sector barrio El Triunfo (Contrato No. 325 de 2011, que a su vez para la puesta en funcionamiento, se requiere dar continuidad al interceptor del río Otún, incluyendo la construcción del Túnel del río Otún al río Consota, como de la planta de tratamiento que se construirá según cronograma de ejecución en el que se denota la planeación del proyecto entre el 2015 y 2018. Siendo que por la magnitud de los recursos para ejecutar estas obras, se necesita efectuar gestiones con el Gobierno Nacional que permita la cofinanciación del proyecto.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

Equipo de sensor multiparamétrico



Vivienda donde se encuentra el sensor







Por lo anterior, es importante tener en cuenta que al construirse la obra y no entrar en funcionamiento, no se aprovecha la vida útil de la estructura y equipo teniéndose en cuenta su obsolescencia; además del grado de deterioro de la misma por el paso del tiempo.

En respuesta a la observación la entidad manifestó *“en el periodo 1996-1999 las obras correspondientes a la de la primera etapa del Plan Maestro de Alcantarillado en cuanto a renovación de redes, construcción de interceptores y canalización de la quebrada El Oso.*

*La futura planta de tratamiento de aguas residuales estará localizada en la margen derecha del río Otún, área rural de Pereira, siendo esta una solución óptima respecto a las tres plantas propuestas en los estudios iniciales con las implicaciones que representa todo el sistema de recolección y transporte de aguas residuales que lleven las aguas a dichos puntos.*

*Para el Gobierno Nacional, es la ciudad de Pereira una de las piloto en el plan de saneamiento de las ciudades intermedias del país, por el hecho de tener casi el 75% de los colectores e interceptores construidos, diseños en primera fase de la PTAR; pero lo faltantes en redes y la planta de tratamiento de aguas residuales por construir, requieren de inversiones muy altas; por ello se tiene un cronograma de ejecución de estas obras, el cual se anexa, en el que se denota la planeación del proyecto, difícil de manejar por sus costos, sitios de construcción, acciones de los ríos y quebradas por los fenómenos climáticos y lo que conllevará la operación y el mantenimiento del sistema.*

*“Los estudios y diseños correspondientes al colector de aguas residuales de la quebrada Egoyá, fueron elaborados por el Ing. Consultor Gonzalo Morales en el 2008. El Proyecto está diseñado en zonas la ladera, cercanos a la quebrada Egoya, en áreas de protección ambiental de dicha quebrada, en la cual con posterioridad a la elaboración de los diseños y en lapsos muy cortos de tiempo, se presentó una densificación de los asentamientos subnormales del sector.*

*En el tiempo transcurrido entre la etapa del proceso precontractual y el inicio de las obras, por la dinámica de los habitantes del sector (densificación de asentamientos subnormales) se presenta el aprovechamiento del suelo para la siembra de cultivos de pan coger, además de la expansión de los asentamientos subnormales, los cuales por la variación del tipo y cantidad de cultivos que puedan existir, deben ser negociados en el momento de ejecutar las obras, situaciones no posibles de controlar por parte de la empresa. En las labores de la Interventoría externa, se verificaron las condiciones que permitieran la estabilidad de las obras y de las viviendas adyacentes que pudieran ser afectadas por la construcción de estas; en*



*este caso se consideró la construcción de un muro en concreto reforzado contiguo al talud sobre la margen derecha de la quebrada Egoyá, situación que se da posterior a los diseños por los asentamientos subnormales.*

*En lo relacionado con el suministro e instalación del sensor multiparamétrico, se refiere a la selección óptima de un equipo que se adecue a la tecnología actual requerida para el transporte de las aguas residuales de la quebrada Egoya. Así mismo, es importante hacer notar la evolución de la tecnológica desde el momento de concebir el proyecto hasta el inicio de las obras lo que obliga a la empresa a considerar esto para tener al final un producto que esté acorde con la modernidad. Por tratarse de equipos especializados que son fabricados en el exterior, se necesita de un tiempo para su fabricación, transporte, importación, instalación y puesta en funcionamiento.*

*Los contratos de obra pertenecientes al Acuerdo 035 de 2011, son ejecutados con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías y los pagos de las actas están sujetos a los desembolsos; La empresa y la interventoría externa han estado vigilantes de la inversión de los recursos financieros por parte del contratista, pero también es función propia la vigilancia de situaciones que puedan generar posibles reclamaciones por desequilibrios económicos, razón por la cual se consideró pertinente la suspensión temporal del contrato, tal como consta en el acta de suspensión N° 7.”*

Para la Contraloría General de República es de gran relevancia el impacto y la eficiencia de las obras que se realizan con recursos públicos, la funcionalidad de estas y el servicio que genera a la comunidad, como se evidencia de la observación del grupo auditor, como en la misma respuesta de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. la obra no va prestar funcionalidad hasta que no se construya la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales proyectada entre el 2017 y 2018, bajo la condición de tener la fuente de recursos.

No es bien visto que se deje bajo una condición futura el erario público, dentro del principio de la planeación como norma constitucional, se deben guiar y destinar los recursos se debe realizar los estudios técnicos, económicos, financieros, geotécnicos, disponibilidad en el mercado, entre otros. Todo esto con el fin de que en el momento de invertir los recursos se obtenga el mejor provecho posible.

En cuanto al equipo sensor multiparamétrico, se debe tener en cuenta la obsolescencia del mismo, en el momento que entre en funcionamiento la obra.



Dado que el proyecto se ha venido ejecutando por etapas, es importante que estas sean concordantes y evitar ejecutar obras que no sean utilizadas al terminarse las mismas.

→ **Contrato de Obra No. 325-2011.**

- **Objeto:** “Construcción del interceptor río Otún, sector barrio El Triunfo”
- **Valor del Contrato:** \$ 1.029.562.136
- **Fecha de inicio:** 14/02/12
- **Fecha de Terminación inicial :** 14/08/12
- **Fecha Real de Terminación:** 18/06/13
- **Plazo Total:** Catorce (14) meses
- **Estado del Contrato:** Terminado
- **Total pagado a la fecha:** \$ 885.403.678

Se realizó una evaluación al estado del alcance pactado en el Contrato de Obra N°325 - 2011, fundamentado en el cumplimiento del principio de planeación y de los contemplados en el Artículo 8 de la Ley 42 de 1993, en particular los principios de eficiencia y eficacia.

El día 2 de abril de 2014, el auditor de la CGR realizó visita de obra al sitio donde se ejecutó Construcción del interceptor río Otún, sector barrio El Triunfo; encontrando que las cantidades de obra en campo corresponden a las consignadas en el acta final de obra y planos records.

La obra a pesar de haberse terminado el 18 de junio de 2013, y de tener acta de recibido a satisfacción del 18 de julio de 2013, no está funcionando debido a que se requiere dar continuidad al interceptor del río Otún, incluyendo la construcción del Túnel del río Otún al río Consota, como de la planta de tratamiento que se construirá, según el contratante, posiblemente entre el 2015 y 2016. Siendo que por la magnitud de los recursos para ejecutar estas obras, se necesita efectuar gestiones con el Gobierno Nacional que permita la cofinanciación del proyecto.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que al construirse una obra y no entrar en funcionamiento, no se aprovecha la vida útil de la estructura; además del grado de deterioro de la misma por el paso del tiempo.

En el presente contrato se evidenciaron 3 suspensiones

- 22/02/2012 (30 días)
- 27/03/2012 (14 días)



Contraloría General de la República  
Bogotá, D.C. - Colombia  
www.contraloriagen.gov.co

- 11/04/2012 (25 días)

#### **Prórrogas:**

- Primera Prórroga: 3 meses
- Segunda Prórroga: 100 días
- Tercera Prórroga: 1 mes
- Prórroga Adición: 20 días

Las causas de las suspensiones se pueden resumir en:

- I) Permisos de ocupación del cauce.
- II) Permiso de intervención vial.

*Según respuesta de la empresa: La empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira responde: Con el fin de iniciar la recuperación del río Otún, desde el año 2008 la Empresa viene construyendo por tramos el interceptor con entregas parciales al mismo río Otún, acciones que nos permitan tener construido al año 2013 el interceptor hasta la calle 23.*

*El cronograma de ejecución del interceptor del río Otún debe estar correlacionado con la construcción del Túnel Otún-Dulcera, túnel Consota-Otún y planta de tratamiento de aguas residuales El Paraíso, obras que se tienen proyectadas para el año 2017 y 2018 (acondicionadas a recursos de cofinanciación).*

*Con relación a la apreciación de la no funcionalidad del tramo del interceptor del río Otún en el sector del barrio El Triunfo, dicho tramo es parte integral y su funcionalidad estará una vez se construyan los tramos aguas arriba del interceptor, cronograma de ejecución de las obras que actualmente se está redefiniendo en función de que la comunidad perciba los beneficios del saneamiento...*

#### **↔ CONCLUSIONES SOBRE LAS PRINCIPALES DEFICIENCIAS DEL PROYECTO:**

El proyecto presenta serios problemas de planeación, no son determinantes las respuestas de la entidad, por el contrario se reafirma el postulado de la auditoría al no estar en funcionamiento y esperar que elementos exógenos se den para el funcionamiento de la obra, por lo tanto no está prestando ningún beneficio para la sociedad, no genera un impacto, es una obra ineficiente; ya la corte en sentencia C – 340 de 2007 estudió si se puede considerar como daño patrimonial, la lesión que se ve representada en el uso de los bienes y recursos públicos. Dice la corte: “En cuanto a la expresión “Uso indebido” contemplada en la disposición demandada cabe



Contraloría  
General de la República  
Bogotá, D.C.

formular al menos tres hipótesis sobre su alcance: i) uso indebido que genera lesión o detrimento en bienes recursos públicos. En esta hipótesis el daño no está representado en el uso indebido per se, **sino precisamente, en el detrimento, disminución o pérdida de los bienes o los recursos públicos.** Concluye la corte. **“es claro en la primera hipótesis, hay un daño susceptible de ser cuantificado atribuible al detrimento de los bienes, o a la pérdida de utilidad, o al valor de los recursos inutilizados o enterrados en las obras.”**

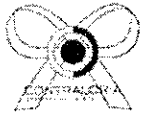
El equipo auditor considera, que en virtud del principio de planeación, cualquier proyecto que pretenda adelantar debe estar antecedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica. Los estudios previos hacen referencia al análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación o el desarrollo de los estudios, diseños y proyectos requeridos para tal fin.

Además, la etapa previa dentro de la gestión contractual debe contener un desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan como determinar con certeza las condiciones del contrato a celebrar y con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en menor tiempo con mayor calidad y al mejor precio.

Obras a pesar de haberse cumplido los términos para su realización, no está funcionando debido a que el cronograma de ejecución del interceptor del río Otún debe estar correlacionado con la construcción del Túnel Otún-Dulcera, túnel Consota-Otún y planta de tratamiento de aguas residuales El Paraíso, obras que se tienen proyectadas para el año 2017- y 2018 (acondicionadas a recursos de cofinanciación); lo anterior puede generar detrimento patrimonial siendo *el no uso de las obras ocasiona deterioro de las mismas*; e igualmente en el momento de entrar en funcionamiento puede requerir inversión de dinero en arreglos y mantenimiento.

Teniendo en cuenta que el proyecto se ha venido ejecutando por etapas, es importante que estas sean concordantes y evitar ejecutar obras que no sean utilizadas al terminarse las mismas.

Todo esto, más las suspensiones, la demora en las obras, las prórrogas, el no estar generando impacto, la ineficiencia de los recursos, son ocasionados, en primer orden, por no realizar los estudios previos o efectuarlos defectuosamente, situación que va en contra del principio de la planeación, que está ligado de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública.



Contraloría General del Estado  
 Contraloría General del Estado  
 Contraloría General del Estado

Igualmente, el proyecto presenta una falencia en cuanto a los términos de liquidación de los contratos. De acuerdo con el manual de contratación de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P (Directiva de Gerencia Nro. 100 de 14 de abril de 20) en su ARTÍCULO NOVENO establece:

*“En los contrato de obra y en los demás que se considere conveniente, deberá estipularse que procede la liquidación de los mismos de común acuerdo entre las partes contratantes. La liquidación se realizará dentro del término que se fije en el respectivo contrato o, a más tardar dentro de los **seis (6) meses siguientes a su terminación**. En esta etapa se acordaran los ajustes, revisión, reconocimiento y transacciones a que haya lugar. Si no se llega a un acuerdo para liquidar el contrato, **la empresa lo hará y tomará las medidas que sean necesarias para cumplir con las obligaciones y exigir los derechos que resulten de la liquidación, según sea el caso**”.* (Negrilla Subrayada fuera del texto original).

Al momento de la auditoría, en el mes de abril de 2014, la empresa no había liquidado ninguno de los contratos que se relacionan a continuación, no obstante, algunos de ellos haber superado el plazo límite para la realización de dicha actividad:

Cuadro No. 15  
 CONTRATOS SIN LIQUIDAR

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE OBRA	PLAZO - meses	PLAZO TRANSCURRIDO DESPUES DE FECHA DE TERMINACION DE OBRA
305 de 2011	15/02/2012	28/11/13	6	5 meses
307 de 2011	23/02/2012	11/09/12	6	19 meses
308 de 2011	17/02/2012	29/10/13	6	6 meses
321 de 2011	23/01/2012	05/09/12	6	19 meses
325 de 2011	14/02/2012	18/06/13	6	10 meses
326 de 2011	11/01/2012	07/10/13	4	6 meses

El incumplimiento del Artículo noveno del manual de funciones de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. es una falta en las obligaciones de la entidad y de sus funcionarios, de cumplir las normas que los rige, igualmente es un elemento para evitar posteriores daños mayores, como es demandas por los contratistas, de acuerdo al Principio de Economía y de la Ecuación Contractual.

Tal y como se evidenció en la auditoría, el Fondo Nacional de Regalías solamente ha desembolsado a la Empresa el valor correspondiente al 80% del presupuesto



establecido en el Acuerdo 035 de 2011 (suscrito por el Fondo Nacional de Regalías y el Departamento Nacional de Planeación), razón por la cual a los contratistas que han finalizado la ejecución contractual se les adeuda un 20% del valor ejecutado, teniendo en cuenta que el Fondo no ha procedido al desembolso de los recursos ya que el proyecto es general, y hasta tanto no se tenga una ejecución del 90% del proyecto aprobado - incluidas las ocho (8) obras contratadas - no es posible el desembolso del 20% restante.

Así mismo en la cláusula: "forma de pago" de los diferentes contratos suscritos con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías se estableció:

*"(...) 80% del valor del contrato se pagará al Contratista por el Contratante en actas parciales de trabajo ejecutado descontando el valor correspondiente al anticipo (...) Estos pagos estarán sujetos a los giros de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, que a su vez deberán hacerse al Contratante, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 0038 de 2008, proveniente del Departamento Nacional de Planeación. (...) El 20% restante se pagará al momento de la entrega de la obra, una vez se efectúe recibo a satisfacción por el interventor del contrato, de los trabajos concluidos en su totalidad, previo giro a la Empresa, de los recursos respectivos proveniente del FNR.(...),*

*"Parágrafo: Los recursos para la financiación del presente contrato provienen del FNR según lo dispuesto en el (sic) acuerdo 035 de 2011, por el cual se aprueban proyectos para ser financiados con recurso del Fondo Nacional de Regalías y se designó su ejecutor por lo que el Contratante y el Contratista aceptan que todo lo relacionado con pagos al contratista estará supeditado a los plazos y giros efectivos que se realicen al Contratante por parte del Fondo. (...)*

Referente a la liquidación de los contratos es preciso señalar, que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el 31 de octubre de 2001, define el acto de liquidación como: *{...} un documento de balance final o estado de cuenta para extinguir definitivamente la relación contractual {...}*", teniendo en cuenta la anterior definición, es claro que las partes tienen a la fecha obligaciones recíprocas, como por ejemplo realizar el pago del saldo de las obras ejecutadas, lo cual solo es posible efectuar en el caso de que se logre el desembolso de los recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Tal como se evidencia en el documento transcrito anteriormente, todo lo relacionado con pagos al contratista se encuentra supeditado a los plazos y giros que realice el Fondo Nacional de Regalías a la empresa, así mismo en el acto contractual se especificó que cada uno de los contratos hacían parte de un proyecto general. Razón por la cual la empresa no cuenta aún con los recursos financieros que permitan



efectuar el pago de las actas finales y proceder a la liquidación de los contratos que ya se encuentran terminados”.

No se observa actuaciones eficientes y eficaces por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, con el fin de contrarrestar los efectos de la norma violada, como es la declaración del incumplimiento, las gestiones ante el DNP, para el giro de recursos. Se evidenció que de ocho (8) contratos están en un avance al momento de la auditoría así: de 6 de ellos en el 100%, uno en el 90% y solo uno en el 32%. Por ende, el proyecto “Construcción de Saneamiento Hídrico Metropolitano Fase II Interceptores y colectores de aguas residuales de ríos y quebradas y obras complementarias en el Municipio de Pereira” se encuentra en el 90% de ejecución.

Para la Contraloría las respuestas a las observaciones del proyecto no desvirtúan las falencias que se hallaron, específicamente con tres ítems:

**A. Calidad de las Obras:** se evidenció en los contratos 307 de 2011 y 323 de 2011 la no utilización de buenos métodos de construcción y deficiente seguimiento por parte de la interventoría y supervisión de la obra, que inciden en la estabilidad de esta, pudiéndose generar una pérdida de recursos por mala calidad; al analizar la respuesta dada por la Entidad, establecen el arreglo de señalado por el grupo auditor, pero a la fecha no se tiene certeza de las reparaciones.

**B. Liquidación de los contratos:** como se estableció anteriormente, el manual de contratación de la entidad y la misma cláusula de los contratos establece un término para la liquidación de estos, sin que a la fecha se haya realizado. Si bien es cierto también dentro de las cláusula se determinó “forma de pago” que dependía de los giros del Fondo Nacional de Regalías también es cierto que a transcurrido más de dos (2) años para liquidar contratos que estaban pactados en un máximo de seis (6) meses, adicionalmente la empresa no demostró haber adelantado gestiones contundentes para la obtención de los recursos cuando el proyecto ya va en un 90% de ejecución aproximadamente.

**C. Principio de Planeación:** En todo el proyecto, la mayoría de los contratos se presentaron suspensiones, prórrogas, de manera especial, al identificar la causa de estas se obtiene que principalmente obedecen a permisos, estudios, negociación de cultivos, compra de predios, compra y disponibilidad de equipo.

De acuerdo a las respuestas de la entidad, establecen como factor que los estudios fueron realizados hace un tiempo considerable y algunas de las condiciones han variado.





En consecuencia se evidencia una deficiente planeación para desarrollar el proyecto, realizaron obras con estudios desactualizados que requerían ajustes; para la CGR, la transparencia, la eficacia y eficiencia de los recursos son sus pilares, la utilización de estos y el impacto que logran generar en la comunidad, como resultados de las inversiones.

Al evaluar estos factores tenemos obras que a la fecha no presentan funcionalidad, el caso de las obras realizadas por medio de los contratos 307 de 2011, 308 de 2011 y 325 de 2011. Al ser un sistema dependen unos de otros como de la construcción de la Planta de Tratamiento. De acuerdo a la valoración de la CGR, están en gran riesgo los recursos destinados por el Fondo Nacional de Regalías específicamente en lo concerniente al contrato 308 de 2011 y la compra del equipo sensor multiparamétrico, el cual, según se verificó en la auditoría no se encuentra instalado, no está prestando funcionalidad, y su puesta en marcha depende de las obras que se realizaran en el 2017 (siempre y cuando se tenga la financiación), además de estar proclive a quedar obsoleto por el avance tecnológico. El costo de dicho equipo es de \$124 millones, de los cuales a la fecha, la entidad ha pagado \$55 millones según acta parcial No. 2 del 3 de febrero de 2014.

De acuerdo a las consideraciones jurídicas y fácticas anteriormente descritas y teniendo en cuenta la necesidad de proteger los bienes y recursos del estado, la Contraloría General de la República hará uso de la **función de advertencia**, ante el inminente riesgo de pérdida de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías, invertidos en la ejecución de estos contratos.

### **Gobernación de Risaralda.**

#### **Deficiencia en la Planeación y en los elementos de los estudios previos.**

**Proyecto de Construcción de la nueva ESE hospital San Vicente de Paul del municipio de Apia.**

**Valor asignado:** \$ 4.397.757.390

**Fecha de aprobación:** 30 de Diciembre de 2010

**Acuerdo 065 de 2010 del FONDO NACIONAL DE REGALÍAS**

**Contrato:** Nro. 1752 del 22 de diciembre de 2011.

**Contratista:** Nelson Moreno Álvarez

**Fecha de inicio:** 22 de diciembre de 2011.

**Estado:** suspendido.

**Fecha de suspensión:** 28 de diciembre de 2012.



Dentro de la muestra seleccionada en la auditoría se incluyó el contrato No. 1752 del 22 de diciembre de 2011, que se acaba de relacionar, respecto al cual, la Contraloría General de la República se encuentra radicada denuncia con antecedente 2012-42875-82111-D; como resultado de la actuación realizada se obtuvo una Función de Advertencia.

El grupo auditor analizó el estado que se encuentra el proyecto y pudo determinar que el municipio de Apía, por intermedio de su alcalde, adquirió el compromiso con la Gobernación de Risaralda de ceder las instalaciones donde funciona los talleres de mecánica industrial, metalistería, dibujo técnico, electricidad y ebanistería de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, para que se desarrollara el proyecto de Construcción de la nueva sede de la ESE Hospital San Vicente de Paul de dicho Municipio de acuerdo a carta de intención suscrita por el Director de Nucleó y el rector de esta Institución Educativa. En virtud de la mencionada responsabilidad, el Mandatario Local, se comprometió con la comunidad educativa a construir una nueva sede para el establecimiento de enseñanza.

La comunidad de Apía, conformó una comisión accidental de apoyo a la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, tendiente a velar por los intereses de dicho establecimiento.

Se presentó acción de tutela que suspendió el proceso contractual, la cual posteriormente fue revocada por el tribunal; sin embargo, la "Comisión Accidental" presentó una Acción Popular, la cual hasta el momento no ha sido fallada en segunda instancia. Al momento de la aprobación del proyecto también se debió incluir la reubicación de los talleres de mecánica industrial, metalistería, dibujo técnico, electricidad y ebanistería; pues como gestores de dicho proyecto, debieron tener claridad sobre los aspectos fundamentales para el desarrollo del mismo y haber previsto los posibles riesgos para el mismo.

El contrato No 1752 de 2011 celebrado entre el departamento de Risaralda y el CONSORCIO OBRIN, se firmó el día 22 de diciembre de 2011, el 28 de diciembre de 2011 fue suscrita el acta de inicio y de igual manera se originó el acta de suspensión argumentando que *"estando ad portas el cambio del año, y dada la naturaleza y complejidad del presente contrato, sería improcedente iniciar obras a la fecha, dadas las implicaciones en consecución de mano de obra calificada y no calificada, materiales de todo tipo, en especial de ferretería, contrataciones de subcontratistas, etc"*.

Los hechos descritos han generado demora en la construcción del hospital, con lo cual se deja de beneficiar a la población y además, se han presentado acciones por parte de la comunidad quien considera que los estudiantes de la Institución



Educativa Santo Tomás de Aquino, están en riesgo de perder la sede donde desarrollar las actividades de mecánica industrial, metalistería, dibujo técnico, electricidad y ebanistería, más aún el Departamento cuenta con el total de giros por parte del Fondo Nacional de Regalías.

Todas estas actuaciones se pudieron evitar siempre y cuando, se hubieran realizado los estudios previos basados en un análisis que permitiera establecer los posibles riesgos para la ejecución del proyecto; en especial, haber asegurado que los predios donde se planeaba construir el hospital fueran una realidad. En este caso, contar con el predio, era tan importante como asegurar que los estudiantes tuviesen la sede donde desarrollar las actividades académicas que tenían lugar en los talleres que se pensaban trasladar.

De acuerdo a lo manifestado por la entidad, se ratifica y comparten los argumentos de la Contraloría, el desarrollo de un proyecto sin contar con las condiciones necesarias, la falta de planeación como requisito legal perjudica la eficiencia, eficacia y el impacto en la comunidad, dineros destinados para un fin y que por falencias en unos estudios previos, serios, hechos con diligencia como es deber de todo funcionario público, se han visto truncados el cumplimiento de los fines del estado.

Como conclusión se evidencia que el estado del presente proyecto es igual al momento de la Función de Advertencia fruto de la denuncia 2012-42875-82111. Se encuentra suspendido el proyecto en espera del fallo de segunda instancia de Acción Popular impetrada por la "Comisión Accidental"; continua en riesgo la prestación de servicios esenciales como son la Educación y la Salud, adicionalmente la amenaza de malograr los recursos destinados por el Fondo Nacional de Regalías ya que los gobernadores y alcaldes, deberán terminar las obras antes del 31 de diciembre del 2014, de lo contrario tendrá que reintegrar los recursos girados.

#### **4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Con el fin de vincular a la sociedad civil al control fiscal, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Constitución Política, el decreto Ley 267 de 2000, Ley 1474 de 2011.

Además de la denuncia citada en el numeral anterior, dentro de la auditoría se identificó que en el primer semestre se cuentan con una veeduría interesada en los procesos de articulación y constituida en el municipio de la Virginia Risaralda, que tiene como objeto el control participativo para las obras de Jarillones de dicho municipio. No, estando este proyecto dentro la muestra seleccionado para esta auditoría, por lo que no fue pertinente llevar a cabo una articulación.



La funcionaria evaluadora del grupo de Participación Ciudadana Risaralda, informa mediante correo que, de acuerdo con el trabajo realizado por el grupo de Participación Ciudadana, en especial por los funcionarios asignados a las actividades de promoción, para el primer semestre del año, solo cuentan con una veeduría interesada en los procesos de articulación y constituida en el municipio de la Virginia Risaralda, que tiene como objeto el control participativo para las obras de Jarillones de dicho municipio. Así las cosas en el evento de que dicho proyecto resulte seleccionado para realizar seguimiento, podríamos llevar a cabo la articulación.

## 5. BENEFICIO DE AUDITORIA

Contrato de Obra 308 de 2011 de Diciembre de 2011. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.

**Objeto:** Construcción colector Aguas Residuales Quebrada Egoya, tramo Turín – interceptor río Otún.

De acuerdo a la visita que realizó la Contraloría General de la República como parte de la actuación especial, se evidenció el inminente riesgo que, se encontraba el equipo sensor multiparamétrico, al no estar instalado y hallarse en una vivienda particular; por lo cual se adelantó observación por parte de la CGR en proceso de Actuación Especial; La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S. A. E. S. P; teniendo en cuenta el proceso de Auditoria y como acción ante la observación; recibió e incluyó en el inventario dicho sensor. Como constancia, la empresa envió al equipo auditor de la CGR, correo electrónico del día 19 de mayo donde se solicita al funcionario almacenista recibir para su custodia el equipo; así mismo allegaron correo electrónico del día 2 de julio, mediante el cual, el almacenista reporta el recibo del mismo.

Por lo tanto y con base en dichos elementos, la CGR establece un beneficio de Auditoria por un valor de \$55.778.490, dinero pagado hasta el momento de la auditoria, tal como consta en el Acta Parcial No. 2 del 3 de febrero de 2014, en el Item 7.12 - Suministro e instalación de sensor multiparamétrico.

## 6. CONCLUSIONES Y RESULTADOS.

En cumplimiento de la actuación especial a los recursos de Regalías vigencias 2011, 2012 y 2013 con el objetivo general de evaluar técnica jurídica y presupuestalmente los proyectos del FNR en liquidación y/o SGR, de la muestra seleccionada, verificando el cumplimiento metas, resultados y beneficios, de los bienes y servicios



a la comunidad, con el fin de establecer la existencia del daño patrimonial y su cuantificación, se puede concluir lo siguiente:

Una vez realizada revisión documental a los ocho contratos de obra de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, se observó que inicialmente se adelantaba interventoría por parte de la empresa; posteriormente a partir del 16/07/12 se contrató Interventoría externa, adelantada por Ingeniería y Estudios Ltda.

Realizada visita técnica a los ocho contratos de obra de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, se constató que seis de ellos están terminados, con acta de recibo a satisfacción, borrador de Acta de Recibo Final de Obra; ya que no ha sido suscrita por las partes; por lo cual a la fecha ninguno ha sido liquidado, uno se reinició obra y está en un 90% de ejecución y otro se encuentra suspendido y se tiene un 32% de ejecución.

Se evidenció que tres de las obras terminadas no se encuentran en funcionamiento, debido a que este depende obras que se tienen proyectadas para el año 2017- y 2018 (acondicionadas a recursos de cofinanciación); por lo anterior se puede generar detrimento patrimonial siendo que el no uso de las obras ocasiona deterioro de las mismas; e igualmente en el momento de entrar en funcionamiento puede requerir inversión de dinero en arreglos y mantenimiento, por el riesgo inminente es pertinente generar una función de advertencia.

Se observaron controles débiles en el proceso de interventoría y supervisión en el momento de la ejecución y recibo a satisfacción de obras; siendo que al verificar en campo cantidades de obra con las consignadas en planos record existían diferencias; así mismo se encontraron fallas constructivas que inciden en la estabilidad de la obra, que derivaron en necesidad de reparación de las mismas.

Como resultado de la evaluación de la aplicación de la normatividad en las etapa precontractual la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, se evidenció falencias en los estudios previos, se presentaron suspensiones en todos los contratos para solicitar permisos ambientales, de construcción, compra de predios entre otros, situaciones que debieron ser parte de estos estudios y así evitar la ineficacia a la hora de utilizar los recursos de regalías.

En general la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. cumplió con los demás requisitos legales, como son los certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales, pólizas, comité técnicos jurídicos y financieros.



Contraloría  
General de la  
República  
Colombiana

La Gobernación de Risaralda demostró en sus procesos precontractuales el cumplimiento de la normatividad realizando procesos de acuerdos a los principios de la contratación, como son la transparencia, publicidad, economía.

Los contratos auditados a la Gobernación de Risaralda con recursos del Sistema General de Regalías se encuentran en etapas iniciales, no se ha suscrito las primeras actas parciales.

Conforme a lo evidenciado en la etapa contractual la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P a la fecha no ha liquidado los contratos suscritos en el año 2011 y encontrándose fuera de términos, dejando de cumplir con el impacto esperado.

La Gobernación de Risaralda la etapa contractual se encuentra desarrollándose de manera normal, de acuerdo con lo constatado por el equipo auditor.

Como resultado de la auditoria se proferirá una función de advertencia.

Este órgano de control en posteriores actuaciones de control, continuará evaluando la contratación y las gestiones fiscales de las vigencias auditadas.

LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS.

Proyectó: Equipo ACES-40

Revisó: Carmen Rosa Mendoza Suarez /Supervisor.

Aprobó: Alberto Ruiz Poveda-Ejecutivo de Auditoría



Anexo 1 - Matriz de Beneficios de control.

**BENEFICIOS DEL CONTROL**

No. Consecutivo	DESCRIPCION	Entidad	Cuantía (pesos)	Documento Soporte
1	Se evidenció el inminente riesgo que se encontraba el equipo sensor multiparamétrico, al no estar instalado y hallarse en una vivienda particular; por lo cual se adelantó observación por parte de la CGR en proceso de actuación especial; La empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S. A. E. S. P; teniendo en cuenta la observación comunicada por parte del equipo de auditoría de la CGR, como acción, recibió e incluyó en el inventario dicho sensor.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E. S. P	\$55.778.490	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico del 19 de mayo de 2014 solicitando el recibo del equipo sensor en el almacén para su custodia.</li> <li>• Correo electrónico por parte del almacenista como constancia del recibo del equipo.</li> <li>• Acta Parcial No. 2 del 03/02/14, registra el único pago a la fecha del Item 7.12 suministro e instalación de sensor multiparamétrico.</li> </ul>



Contraloría  
General de la  
Administración  
Pública  
www.contraloriagen.gov.co

## Anexo 2. Matriz Función de Advertencia

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Función Advertencia	<p>El proyecto "Construcción Plan de Saneamiento Hídrico Metropolitano Fase ii, Interceptores y Colectores de Aguas Residuales en Ríos y Quebradas y Obras Complementarias Pereira Departamento De Risaralda" presenta deficiencia en cuanto: A. Calidad de las Obras. B. Liquidación de los contratos. C. Principio de Planeación:</p> <p><b>Contrato: 307-2011.</b> Construcción colector aguas residuales quebrada El Tigre margen derecha. <b>Valor pagado a la fecha: \$404.426.196</b></p> <p><b>Contrato: 308-2011.</b> Construcción colector aguas residuales quebrada Egoya tramo Turin-Interceptor río Otún Valor pagado a la fecha: \$341.466.903</p> <p><b>Contrato: 325-2011.</b> Construcción interceptor río Otún sector barrio El Triunfo. <b>Valor pagado: \$ 885.406.678.</b></p>	\$1.631.299.777